

Los licitadores que hayan de tomar parte en la misma ingresarán en arcas municipales el 5 por 100 sobre el precio de licitación, del cual se les expedirá el correspondiente resguardo, que unirán al pliego de licitación, además del carné de Maderista, expedido por el Sindicato de la Madera y Corcho de su respectiva provincia, así como una declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos que previene el artículo 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953, y de acuerdo con las condiciones establecidas en el correspondiente pliego de condiciones, aprobado por este Ayuntamiento para este fin.

De quedar desierta la subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda subasta en iguales condiciones precio y hora del día siguiente después de transcurridos diez días hábiles a la primera.

Terminado el acto de la subasta, será adjudicada al licitador que ofrezca mejores condiciones en beneficio de este Ayuntamiento, y transcurridos diez días a partir de la adjudicación provisional, será adjudicada definitivamente al mejor postor, con la obligación de que éste ingresará el otro 5 por 100 que le corresponde como fianza y garantía definitiva.

El objeto de la presente subasta es de 3.635 pinos insignis, 587 menores, que miden en su totalidad 1.301 metros cúbicos de madera y 160 metros cúbicos de leñas, del monte «Dehesa Ordunte» número 544, de la pertenencia de Junta Vecinal de Hornes, en la tasación de 1.707.360 pesetas.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, núme-

ro, provincia de, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha, en nombre propio o en representación de, según acredita con, en posesión de carné de Empresa, enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y provincia número, de fecha, así como de los pliegos de condiciones jurídico y económico-administrativas y demás documentos del expediente se comprometo a llevar a efecto el aprovechamiento de maderas del monte «Dehesa Ordunte», del pueblo de Hornes de Mena, con estricta sujeción a los mismos, ofreciendo la cantidad de pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Villasana de Mena, 29 de diciembre de 1975.—El Alcalde.—60-A.

Resolución del Ayuntamiento de Zuera (Zaragoza) por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas y leñas en el monte número 264, «Monte Alto», correspondiente al año forestal 1976.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la celebración de subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de maderas y leñas en el monte número 264, «Monte Alto», correspondiente al año forestal 1976, que se detalla a continuación:

Número de pinos y especie: 10.800 halepensis.

Cubicación y descuento por corteza: 2.163 metros cúbicos, 23 por 100.

Número de estereos de leña gruesa: 1.700.

Tasación: 1.135.575 pesetas.

Precio índice (25 por 100 más): 1.419.469 pesetas.

Plazo para realizarlo: Año 1976.

El plazo de presentación de pliegos, por duplicado, será de veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que sea publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con arreglo al modelo y disposiciones del pliego de condiciones, obrantes en la Secretaría Municipal.

La fianza provisional a constituir será del 5 por 100 del precio de tasación, y la definitiva, del 10 por 100 de la adjudicación.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil en esta Casa Consistorial.

De no presentarse proposiciones que cubran el precio de tasación, se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles, contados desde el señalado para la primera, a la misma hora, lugar y condiciones.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número provisto del documento nacional de identidad número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día, y de las demás condiciones que se exigen para el aprovechamiento de madera de pino del monte número 264, «Monte Alto», se comprometo a tomarlo a su cargo por la cantidad de (en letra) pesetas, con sujeción estricta al pliego de condiciones que rige la subasta y demás fijados.

(Fecha y firma.)

Zuera a 2 de enero de 1976.—El Alcalde, Víctor Escalona.—66-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

ANDUJAR

Don Miguel Coronado Benito, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente gubernativo sobre devolución de fianza constituida por el que fue Procurador de los Tribunales de Andújar don Juan Torres Garrido, cesando en la profesión por haber fallecido el día 28 de mayo de 1975, lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de seis meses se puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Andújar a 20 de noviembre de 1975.—El Juez, Miguel Coronado.—El Secretario.—4.599-D.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a Echali M. Barek, Abdel-Azix y Hair Tamtamani, súbditos marroquíes, con domicilio en el extranjero, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once ho-

ras del día 26 de enero de 1976, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 22/76, y en el que figuran como encartados.

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 9 de enero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—185-E.

BALEARES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Rosario Barquín Liano, Miguel Sánchez Pi, Jesús Javier Alferez Lorente, Fernando García de Castro Sánchez, Rafael Cuéllar Moreno, Julián Rodríguez, Bárbara Ursula Hofmeister y Fernando Cañada Amadón, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Juan Bravo, 44, Madrid, el primero; Pintor Rodríguez Acosta, 5, 4, 13, Granada, el segundo; Apartamentos es Muli, es Vive, piso 3.º, planta 14, Ibiza, el tercero; Valencia, 7, Ibiza, y Apartamentos Meliá, Alicante, el cuarto; y los restantes sin domicilio conocido, inculcados en el expediente número 97/75, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 2.020 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en

principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por lo tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 10 de febrero de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma de Mallorca a 30 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—49-E.

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Víctor Manuel San Andrés García, cuyo actual paradero se desconoce, inculcado en el expediente número 588/1975, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 311.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y, por tanto,

de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 28 de enero de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 8 de enero de 1976.—El Secretario del Tribunal.—218-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Georges Xibecas, nacido en Castellnaudary (Francia) el 25 de julio de 1943, cuyo domicilio exacto se desconoce, inculcado en el expediente número 437/1975, instruido por aprehensión de automóvil «Plymouth-Valiant», matrícula francesa 2277-QH-34, mercancía valorada en 30.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 28 de enero de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 8 de enero de 1976.—El Secretario del Tribunal.—219-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a quienes puedan ser propietarios o usuarios de los vehículos que a continuación se indican, afectos a los expedientes que también se expresan, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, vista la valoración fijada a cada uno de ellos, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, las supuestas infracciones como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Expediente 472/75.—Automóvil «Alfa Romeo», sin matrícula, número de motor A R 0052650400, valorado en 25.100 pesetas.

Expediente 473/75.—Automóvil «Ford Taunus M 12», sin placas de matrícula, motor número GS 37040, valorado en 25.100 pesetas.

Expediente 474/75.—Automóvil «Volkswagen», sin matrícula, motor número TO 475795, valorado en 25.100 pesetas.

Expediente 475/75.—Automóvil «Volkswagen», sin matrícula, motor número 0898140, valorado en 25.100 pesetas.

Expediente 476/75.—Automóvil «Skoda», sin matrícula, valorado en 25.100 pesetas.

Expediente 500/75.—Automóvil «Volkswagen», sin matrícula, motor número D. 154692 X, valorado en 25.100 pesetas.

Expediente 513/75.—Remolque vivienda, valorado en 30.000 pesetas.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dichas providencias se puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las diez horas del día 28 de enero de 1976, se reunirá el Tribunal para ver y fallar los citados expedientes, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando.

Barcelona, 8 de enero de 1976.—El Secretario del Tribunal.—221-E.

Por el presente edicto se hace saber a quienes puedan ser propietarios o usuarios de los vehículos que a continuación se detallan, hallados, al parecer, abandonados en distintos puntos de Barcelona y su provincia, afectos a los expedientes que también se expresan, en los que se hallan inculcados, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 30 de enero de 1976 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el párrafo 3) del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la tasación de los mencionados vehículos:

Expediente 535/75.—Automóvil «Ford Taunus», sin placas de matrícula.

Expediente 564/75.—Automóvil «Ford 17 M Super», sin placas de matrícula.

Expediente 582/75.—Automóvil «Alfa Romeo», tipo 1750 Sport, sin placas de matrícula.

Lo que se publica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 9 de enero de 1976.—El Secretario del Tribunal.—220-E.

PONTEVEDRA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Ronsedo García, cuyo último domicilio conocido era en Portugal, inculcado en el expediente número 392/1972, instruido por aprehensión de café, mercancía valorada en 44.132,50 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 23 de enero de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o represen-

tado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Pontevedra, 8 de enero de 1976.—El Secretario del Tribunal, Alberto Carro Cayuela.—207-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Veiga López y David Veiga López, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Carballino (Orense), calle de Julio Rodríguez Soto, sin número, y calle Mosquera, número 52, respectivamente, inculcados en el expediente número 346/1972, instruido por aprehensión de un coche, mercancía valorada en 27.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 23 de enero de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Pontevedra, 8 de enero de 1976.—El Secretario del Tribunal, Alberto Carro Cayuela.—208-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima», «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.» y «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Domicilio: Barcelona, calle Puerta Santa Madrona, 12, 7.ª planta.

Cantidad de agua que se pide: 38.860 litros por segundo (36.850 litros por segundo para refrigeración condensadores, 1.260 litros por segundo, para refrigeración componentes, 150 litros por segundo, contra incendios y 400 litros por segundo para ser tratada).

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Término municipal en que radicarán las obras: Ascó (Tarragona).

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento agua refrigeración y servicios Central Nuclear de Ascó, Grupo II.

Representante en Zaragoza: Don Luis de Diego Samper, Abogado, paseo de Pamplona, número 3.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina de esta Comisaría, sita en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de los proyectos presentados a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Esta publicación se realizará con el fin de suplir la falta de este trámite sufrida en la tramitación del expediente incoado a instancia de las sociedades antes indicadas en solicitud de la concesión que también se cita, por lo que únicamente se admitirán con este motivo los posibles proyectos en competencia, no siendo momento procesal oportuno para la presentación de reclamaciones sobre la concesión solicitada.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1975.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—4.423-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña María de la Soledad Gastón Fernández-Badilla.

Nombre del representante en Sevilla: Su esposo, don José Palma González, calle Manuel Siurot, número 53.

Clase de aprovechamiento: Riegos por aspersión.

Cantidad de agua que se pide: 30,60 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al

de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 23 de diciembre de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—4.655-D.

JUCAR

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, aparece el siguiente asiento:

Corriente: Río Mijares.
Registro general: Número de inscripción, 21.796. Tomo 11/141.

Referencias: Número de aprovechamiento, 5. Número de inscripción, 1.

Clase de aprovechamiento: Molino harinero.

Nombre del usuario: «Sociedad Viuda F. Estela y Bort».

Término municipal y provincia de la toma: Onda (Castellón).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 500.

Salto bruto utilizado en metros: 5.

Título del derecho: Real Orden de 23 de febrero de 1911.

Dado que se desconoce el paradero del titular del aprovechamiento o de sus sucesores, en su caso, se les notifica por el presente edicto, de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio de 1967), el contenido del asiento registral expresado y se les requiere para que manifiesten por escrito ante esta Comisaría de Aguas del Júcar (paseo al Mar, 48, Valencia-10), dentro del plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», si el aprovechamiento correspondiente se halla en explotación y quien es el actual usuario, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin recibirse escrito al respecto, se entenderá que están conformes con la cancelación de dicho asiento registral.

Valencia, 7 de mayo de 1975.—El Comisario de Aguas, V. Fullana.—109-E

*

En el Registro de Aprovechamiento de Aguas Públicas, aparece el siguiente asiento:

Corriente: Río Mijares.
Registro general: Número de inscripción, 21.795. Tomo, 11/141.

Referencias: Número de aprovechamiento, 4. Número de inscripción, 1.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Nombre del usuario: «Sociedad Viuda F. Estela y Bort».

Término municipal y provincia de la toma: Onda (Castellón).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 500.

Salto bruto utilizado en metros: 6.

Título del derecho: Real Orden de 23 de febrero de 1911.

Dado que se desconoce el paradero del titular del aprovechamiento o de sus sucesores, en su caso, se les notifica por el presente edicto, de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio de 1967), el contenido del asiento registral expresado y se les requiere para que manifiesten por escrito ante esta Comisaría de Aguas del Júcar (paseo al Mar, 48, Valencia-10), dentro del plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», si el aprovechamiento correspondiente se halla en explotación y quien es el actual usuario, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin recibirse escrito al respecto, se entenderá

que están conformes con la cancelación de dicho asiento registral.

Valencia, 7 de mayo de 1975.—El Comisario de Aguas, V. Fullana.—108-E.

*

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, aparece el siguiente asiento:

Corriente: Río Mijares.
Registro general: Número de inscripción, 21.793. Tomo, 11/141.

Referencias: Número de aprovechamiento, 2. Número de inscripción, 1.

Clase de aprovechamiento: Riego y abastecimiento del pueblo.

Nombre del usuario: Ayuntamiento de Burriana.

Término municipal y provincia de la toma: Villarreal y Almazora (Castellón).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: Diecinueve sesentavas partes del caudal del río.

Título del derecho: Concesión Reyes de Aragón de 15 de marzo de 1342.

Dado que se desconoce el paradero del titular del aprovechamiento o de sus sucesores, en su caso, se les notifica por el presente edicto, de acuerdo con la Orden ministerial de 29 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio de 1967), el contenido del asiento registral expresado y se les requiere para que manifiesten por escrito ante esta Comisaría de Aguas del Júcar (paseo al Mar, 48, Valencia-10), dentro del plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», si el aprovechamiento correspondiente se halla en explotación y quien es el actual usuario, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin recibirse escrito al respecto, se entenderá que están conformes con la cancelación de dicho asiento registral.

Valencia, 24 de mayo de 1975.—El Comisario de Aguas, V. Fullana.—110-E.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Intermina, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Obispo Segura Sáez, número 6, 1.º, Cáceres; representado por don José Emilio Javaloyes de Peralta, con domicilio en calle Obispo Segura Sáez, número 6, 1.º, Cáceres.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: Cinco.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de las Camellas.

Término municipal en que radican las obras: Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumpla treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles

con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 10.951/75).

Madrid, 18 de septiembre de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—16.909-C.

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras de la línea eléctrica para abastecimiento de energía eléctrica al embalse de Finisterre en el río Algodor, término municipal de Turleque (Toledo)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación

ha ordenado la información pública, durante un periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en los diarios Oficiales, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas, a fin de subsanar posibles errores.

Dicho anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el periódico «El Alcázar», de Toledo, remitiéndose un ejemplar a la Alcaldía para su exposición al público en el tablón de edictos.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—9.306-E.

Relación que se cita

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Apoyo número
1	Martín García Moreno-Cid	Haza Grande	36	140	Viña	1
2	Valentín Martínez Moraleda	Haza Grande	36	48	Viña	2-3-4
3	Esteban García Rubio	Los Atocharejos	36	150	Viña	5
4	Ange Moraleda Sandoval	Los Atocharejos	36	63	Viña	6
5	Luis Moraleda García	Los Atocharejos	36	62	Viña	—
6	Braulio Ramos Palmero	Los Atocharejos	36	67	Cereal	7-8
7	Salvador Moraleda Villamayor	Los Atocharejos	36	71	Cereal	9
8	Juliana Laguna Martínez	Los Atocharejos	36	73	Cereal	10
9	Nicasio Laguna Minaya	Los Atocharejos	36	72	Cereal	11
10	Julián Moraleda Vaquero	El Espino	35	138	Cereal	—
11	Francisca Palmero Moraleda	El Espino	35	139	Cereal	12
12	Francisca Palmero Moraleda	El Espino	35	222	Cereal	13-14
13	Segunda García-Osorio Moraleda	El Espino	35	146	Viña	15
14	Tomasa Fernández-Peinado	El Espino	35	144	Cereal	16
15	Saturnino Martínez Fernández-Peinado	El Espino	35	143	Viña	—
16	Naboz Barrera Cereceda	El Espino	35	142	Cereal	17-18
17	Rosario Ballesteros Contreras	El Espino	35	127	Cereal	19-20
18	Angeles Contreras Garrido	El Espino	35	163	Cereal	—
19	Alejandro Martín Galindo	El Espino	35	164	Cereal	21
20	Francisco Moraleda Gallego	El Espino	35	165	Cereal	—
21	Eulalio Villamayor Palmero	El Espino	35	166	Cereal	22
22	Dionisio Torres García-Osorio	El Espino	35	167	Cereal	23
23	Vicenta Gómez García	Silo Colorado	6	385	Cereal	—
24	Eladia Cacho Moraleda	Silo Colorado	6	385	Cereal	24
25	Luis Contreras Martín	Silo Colorado	6	385	Viña	—
26	Loreto Díaz-Miguel Moraleda	Sierra Enmedio	6	410	Olivo	25
27	Nicolasa Álvarez Moraleda	Sierra Enmedio	6	296	Viña	—
28	Naboz Barrera Cereceda	Sierra Enmedio	6	295	Cereal	26-27
29	Naboz Barrera Cereceda	Sierra Enmedio	6	172	Cereal	—
30	Benita Torres García-Osorio	Sierra Enmedio	6	390	Olivo	28
31	Antero García Merino	Sierra Enmedio	6	173	Olivo	29
32	Juan José Gómez Ramos	Sierra Enmedio	6	175	Olivo	30
33	Constantina Lara Montes	Sierra Enmedio	6	178	Viña-olivo	31
34	José García Yugo	Sierra Enmedio	6	193	Olivo	—
35	María Dolores Palmero Rodríguez	Sierra Enmedio	6	192	Olivo	32
36	Emiliano López Romero	Sierra Enmedio	6	194	Olivo	—
37	Luis Contreras Dader	Sierra Enmedio	6	191	Olivo	—
38	Emilia Álvarez Martínez	Sierra Enmedio	6	190	Olivo	33
39	Justo Álvarez Merchán	Sierra Enmedio	6	189	Olivo	—
40	José Antonio Álvarez Colado	Sierra Enmedio	6	187	Olivo	—
41	Basilio Álvarez Villamuella	Sierra Enmedio	6	217	Olivo	34
42	Consuelo Contreras Dader	Sierra Enmedio	6	216	Olivo	—
43	José Antonio Álvarez Colado	Sierra Enmedio	6	214	Olivo	—
44	Hortensia Álvarez Merchán	Sierra Enmedio	6	213	Olivo	35
45	Santa Contreras Dader	Sierra Enmedio	6	212	Olivo	—
46	Dionisia Ramos Contreras	Sierra Enmedio	6	278	Olivo	36
47	Eudaldo Torres Ramos	Sierra Enmedio	6	281	Olivo	—
48	Anunciación Palmero Palmero	Sierra Enmedio	6	266	Cereal	37
49	Josefa Palmero Palmero	Sierra Enmedio	6	266	Cereal	38
50	Nicolás Moraleda Álvarez	Sierra Enmedio	6	258	Olivo	39-40
51	Saturnino Martínez Fernández Peinado	Sierra Enmedio	6	262	Cereal	41
52	Geroncio Merino Contreras	El Torilón	5	160	Cereal	—
53	Tomasa Martínez Fernández-Peinado	El Torilón	5	161	Viña	42
54	Francisca Palmero Moraleda	El Torilón	5	171	Olivo	—
55	Benedicta Palmero Moraleda	El Torilón	5	170	Olivo	43
56	Lucía Álvarez Merchán	Las Pilas	5	198	Cereal	44
57	Heliodoro Cuéllar Contreras	Las Pilas	5	199	Cereal	45
58	Mariano Camuñas Moraleda	Las Pilas	5	200	Cereal	46
59	Félix Palmero Contreras	Las Pilas	5	202	Olivo	47
60	Julián Moraleda Ortega	Las Pilas	5	219	Olivo	—
61	Hipólita Palmero Moraleda	Las Pilas	5	218	Pastizal	48
62	Agustín García Rubio	Las Pilas	5	213	Olivo	—
63	Ladislao Hernández Martínez	Las Pilas	5	212	Olivo	49
64	Félix Palmero Contreras	Las Pilas	5	240	Pastizal	—

Juntas de Puertos

PALMA DE MALLORCA

Amortización de 400 obligaciones de la serie A, 600 obligaciones de la serie B, 600 obligaciones de la serie C y 1.300 obligaciones de la serie D del empréstito de 305.000.000 de pesetas de esta Junta, autorizado por Leyes de 17 de julio de 1951 y 22 de diciembre de 1955.

En el 21 sorteo de la expresada serie A, celebrado el día 30 de diciembre de 1975, han resultado amortizados los siguientes títulos:

311 a	320	8.801 a	8.810
2.701	2.710	9.581	9.590
3.661	3.670	10.531	10.540
3.741	3.750	10.711	10.720
3.811	3.820	10.741	10.750
4.231	4.240	11.071	11.080
4.791	4.800	11.171	11.180
4.811	4.820	11.421	11.430
5.101	5.110	12.731	12.740
5.241	5.250	12.901	12.910
5.271	5.280	13.921	13.930
5.431	5.440	14.701	14.710
5.581	5.590	15.781	15.790
7.111	7.120	16.051	16.060
7.391	7.400	16.761	16.770
7.761	7.770	16.871	16.880
8.031	8.040	18.061	18.070
8.311	8.320	18.381	18.390
8.691	8.700	18.421	18.430
8.721	8.730	19.331	19.340

En el 19 sorteo de la expresada serie B, celebrado el día 30 de diciembre de 1975, han resultado amortizados los siguientes títulos:

20.591 a	20.600	33.631 a	33.640
20.631	20.640	34.561	34.570
20.661	20.670	35.261	35.270
20.941	20.950	35.401	35.410
21.161	21.170	35.681	35.690
21.601	21.610	36.341	36.350
21.671	21.680	36.431	36.440
22.331	22.340	37.331	37.340
22.841	22.850	37.911	37.920
23.201	23.210	38.251	38.260
23.431	23.440	38.281	38.290
25.091	25.100	38.911	38.920
27.281	27.290	39.391	39.400
27.911	27.920	39.891	39.900
27.951	27.960	40.401	40.410
28.001	28.010	41.061	41.070
28.241	28.250	42.381	42.390
28.271	28.280	42.451	42.460
28.661	28.670	43.021	43.030
28.761	28.770	43.711	43.720
28.811	28.820	44.021	44.030
29.381	29.390	46.331	46.340
29.821	29.830	46.891	46.900
29.981	29.990	47.031	47.040
30.001	30.010	47.101	47.110
30.081	30.090	47.251	47.260
30.371	30.380	47.361	47.370
31.751	31.760	47.631	47.640
32.911	32.920	48.581	48.590
33.241	33.250	48.621	48.630

En el 17 sorteo de la expresada serie C, celebrado el día 30 de diciembre de 1975, han resultado amortizados los siguientes títulos:

50.061 a	50.070	59.471 a	59.480
51.071	51.080	60.091	60.100
51.321	51.330	60.411	60.420
53.391	53.400	61.591	61.600
53.481	53.490	62.671	62.680
53.801	53.810	63.771	63.780
54.191	54.200	63.911	63.920
54.451	54.460	63.961	63.970
55.791	55.800	64.121	64.130
56.311	56.320	64.161	64.170
56.341	56.350	64.881	64.890
57.131	57.140	65.201	65.210
57.411	57.420	65.681	65.690
57.571	57.580	66.051	66.060
57.781	57.790	66.771	66.780
57.891	57.900	67.181	67.190
58.241	58.250	67.771	67.780
58.751	58.760	69.191	69.200

69.261 a	69.270	75.101 a	75.110
69.341	69.350	75.531	75.540
69.891	69.900	76.491	76.500
70.141	70.150	76.651	76.660
70.191	70.200	77.251	77.260
71.011	71.020	77.321	77.330
71.041	71.050	77.851	77.860
71.181	71.190	78.051	78.060
72.251	72.260	78.311	78.320
73.831	73.840	78.421	78.430
73.981	73.990	78.531	78.540
74.391	74.400	79.811	79.820

En el 17 sorteo de la expresada serie D, celebrado el día 30 de diciembre de 1975, han resultado amortizados los siguientes títulos:

80.411 a	80.420	112.071 a	112.080
80.711	80.720	112.511	112.520
80.721	80.730	112.711	112.720
80.991	81.000	113.461	113.470
81.151	81.160	113.901	113.910
81.191	81.200	113.981	113.990
81.951	81.960	114.721	114.730
82.481	82.490	114.911	114.920
82.671	82.680	115.141	115.150
83.001	83.010	115.171	115.180
83.231	83.240	115.441	115.450
84.621	84.630	115.811	115.820
84.631	84.640	116.171	116.180
85.131	85.140	116.281	116.290
85.361	85.370	116.281	116.290
85.411	85.420	116.531	116.540
85.601	85.610	115.811	115.820
85.731	85.740	117.361	117.370
86.101	86.110	118.801	118.810
86.111	86.120	119.831	119.840
86.151	86.160	120.261	120.270
86.501	86.510	120.551	120.560
87.701	87.710	121.801	121.810
87.901	87.910	122.951	122.960
87.931	87.940	123.061	123.070
88.891	88.900	123.581	123.590
90.001	90.010	123.941	123.950
90.071	90.080	124.151	124.160
90.681	90.690	124.391	124.400
90.811	90.820	124.801	124.810
90.861	90.870	124.971	124.980
91.781	91.790	125.071	125.080
93.621	93.630	125.781	125.790
94.241	94.250	125.991	126.000
94.851	94.860	128.281	128.290
94.901	94.910	128.461	128.470
95.751	95.760	128.611	128.620
96.131	96.140	128.761	128.770
96.851	96.860	128.791	128.800
97.661	97.670	129.811	129.820
97.871	97.880	130.111	130.120
98.831	98.840	130.591	130.600
98.991	99.000	130.721	130.730
99.111	99.120	131.451	131.460
99.501	99.510	131.871	131.880
100.081	100.090	131.941	131.950
100.661	100.670	131.971	131.980
103.611	103.620	132.241	132.250
104.071	104.080	132.791	132.800
104.541	104.550	133.871	133.880
105.821	105.830	134.491	134.500
106.131	106.140	135.111	135.120
106.801	106.810	135.591	135.600
106.891	106.900	136.451	136.460
107.791	107.800	139.601	139.610
107.961	107.970	140.291	140.300
108.271	108.280	141.031	141.040
108.341	108.350	141.211	141.220
108.361	108.370	141.921	141.930
108.851	108.860	143.011	143.020
109.831	109.840	143.231	143.240
110.411	110.420	143.341	143.350
111.181	111.190	144.241	144.250
111.421	111.430	144.321	144.330
111.761	111.770	144.331	144.340

A partir del día 15 de enero de 1976 podrá hacerse efectivo en las oficinas de esta Junta, sitas en el Muelle Viejo, sin número, en el puerto de esta capital, el pago de las citadas obligaciones por su total importe nominal, que habrán de entregarse con el cupón número 48 y siguientes de la serie A, con el cupón número 45 y siguientes de la serie B, con el cupón número 41 y siguientes de la serie C y con el cupón número 40 y siguientes de la serie D, deduciéndose de aquel importe el impuesto sobre las rentas del capital que grava la prima de amortización, con-

forme el artículo 52 de la Ley de Reforma Tributaria de 11 de junio de 1964. Palma de Mallorca, 31 de diciembre de 1975.—El Secretario de la Junta, Antonio Cirerol Thomas. — Visto bueno: El Presidente, Miguel Nigorra Oliver.—75-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Relación de obras inscritas. Inscripciones definitivas números 159.501 a 160.500. (Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 250, correspondiente al día 18 de octubre de 1975)

Advertidos errores en la relación de inscripciones definitivas, números 159.501 a 160.500, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 250, de fecha 18 de octubre de 1975, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

- 159.507.—En Establecimiento dice: «Grif. Bruguera», debe decir: «Gráf. Bruguera».
- 159.510.—En Autor dice: «Scgöller», debe decir: «Schöller».
- 159.518.—En Autor dice: «Rafael Barberar», debe decir: «Rafael Barberán».
- 159.519.—En Autor dice: «Miguel y García», debe decir: «Miguel García».
- 159.536.—En Autor dice: «María Dolores Mas-Juan», debe decir: «María Dolores Masjuán».
- 159.551.—En Título número 4 dice: «Zequaladas», debe decir: «Zequealadas».
- 159.572.—En Título dice: «Melidia», debe decir: «Melodia».
- 159.588.—En Título número 4 dice: «Ayer coté», debe decir: «Ayer corté».
- 159.593.—En Título dice: «Los terrícolas del siglo II», debe decir: «... del siglo XX».
- 159.601.—En Título dice: «Recurso de la Costa», debe decir: «Recuerdo de la Costa».
- 159.618.—En Establecimiento dice: «... Imnia, del texto...», debe decir: «... Omnia, del texto...».
- 159.622.—En Autor dice: «Juan José de la Sala», debe decir: «Juan José de Sala».
- 159.626.—En Título dice: «Jpegos», debe decir: «Juegos».
- 159.633.—En Autor dice: «José Antinio...», debe decir: «José Andrés...».
- 159.635.—En Establecimiento dice: «Gráficas Colón», debe decir: «Gráficas Color».
- 159.637.—En Título dice: «Flooky and Dot», debe decir: «Flooky and Wot».
- 159.657.—En Título dice: «Reglam4nto...», debe decir: «Reglamento...».
- 159.664.—En Título dice: «... ¿LQuién...», debe decir: «... ¿Quién...».
- 159.669.—En Título dice: «L Mariscal...», debe decir: «El Mariscal...».
- 159.682.—En Título dice: «La vidaª ja, ja, jaª», debe decir: «¿La vida? «Ja, ja, ja!».
- 159.695.—En Título dice: «... de sueño...», debe decir: «... do sueño...».
- 159.704.—En Título dice: «Expresión plística», debe decir: «Expresión plástica...».
- 159.707.—En Título dice: «Ernest Heminggoay», debe decir: «Ernest Hemingway».
- 159.721.—En Título dice: «Respiraremos...», debe decir: «¿Respiraremos...».
- 159.724.—En Título dice: «... (Argumento dinematográfico...», debe decir: «... (Argumento cinematográfico...».
- 159.728.—En Título dice: «... de Paul Psele», debe decir: «... de Paul Presle».
- 159.735.—En Autor dice: «... María Tereza Codina...», debe decir: «María Teresa Codina...».
- 159.745.—En Título dice: «Debeiba», debe decir: «Dabeiba».

- 159.746.—En Título dice: «Exercis...», debe decir: «Exercicis».
- 159.747.—En Título dice: «Andalucía, Tercer Mundo», debe decir: «Andalucía, ¿Tercer Mundo?»
- 159.753.—En Autor dice: «Robret Patrick», debe decir: «Robert Patrick».
- 159.755.—En Autor dice: «Francisco Dubé Cenala», debe decir: «Francisco Dubé Canela».
- 159.756.—En Título dice: «... Abreviado Autográfico», debe decir: «... Abreviado Ortográfico».
- 159.759.—En Título dice: «... (Comedia en dos actos)», debe decir: «... (Comedia en dos actos)».
- 159.763.—En Título número 3 dice: «Lloras como una niña...», debe decir: «Llorarás como una niña...».
- 159.765.—En Título número 3 dice: «Nort...», debe decir: «Norte...».
- 159.767.—En Título número 6 dice: «Islas Británicas...», debe decir: «Islas Británicas...».
- 159.766.—En Título dice: «No matarán», debe decir: «No matarás».
- 159.798.—En Autor dice: «... García Escobar...», debe decir: «... García Escobar...».
- 159.797.—En Número Provisional dice: «96.236», debe decir: «96.234».
- 159.810.—En Título dice: «Sexy Bluves», debe decir: «Sexy Blues».
- 159.816.—En Autor dice: «... del prólogo», debe decir: «... del prólogo».
- 159.837.—En Autor dice: «... González Sinde», debe decir: «... González Sinde».
- 159.841.—En Título dice: «Paly-Wagner», debe decir: «Play-Wagner».
- 159.869.—En Título número 3 dice: «Adónd evas...?», debe decir: «¿A dónde vas...?»
- 159.870.—En Título número 9 dice: «Es más rápido...», debe decir: «Es más rápido...».
- 159.879.—En Título número 3 dice: «En Narcis de Foxá», debe decir: «En Narcis de Foxá».
- 159.880.—En Título dice: «Colección Aristóteles», debe decir: «Colección Aristóteles».
- 159.891.—En Título número 4 dice: «... (Aarguetto)», debe decir: «... (Larghetto)».
- 159.893.—En Autor dice: «... Guzmán González...», debe decir: «... Guzmán González...».
- 159.903.—En Título dice: «... (Melodía) (Valencia)», debe decir: «... (Melodía) (Allegro)».
- 159.920.—En Título número 1 dice: «Ilusiones (Columbia)», debe decir: «Ilusiones (Cumbia)».
- 159.957.—En Título dice: «... (Black Arzan)», debe decir: «... (Black Arzan)».
- 159.960.—En Título dice: «La distorsión», debe decir: «La distorsión».
- 159.961.—En Autor dice: «Ana María Azpillaga...», debe decir: «Ana María Alpillaga...».
- 159.963.—En Título dice: «1. Eres tú (Slow beat)», debe decir: «1. Eres tú (Slowly beat)».
- 159.965.—En Título dice: «Especialista en señoras o Paraf-gráfico», debe decir: «"Pervertida" (Guión cinematográfico)».
- 159.975.—En Establecimiento dice: «Gráfica Internacional», debe decir: «Gráfica Internacional».
- 159.979.—En Título dice: «1. To be marn... 2. In... of my mund...», debe decir: «1. To be man... 2. In... of my mind...».
- 160.000.—En Autor dice: «... 2.ª y 3.ª: Francisco... (Ligoriere, seud., para...», debe decir: «... 2.ª y 3.ª: Francisco... (Ligoriere, seud., para...».
- 160.004.—En Autor dice: «... (Marnuel Lillo)», debe decir: «... (Manuel Lillo)».
- 160.027.—En Título dice: «Frente a mí», debe decir: «Frente a ti».
- 160.032.—En Título dice: «... (obra de teatro)», debe decir: «... (Obra de teatro)».
- 160.041.—En Título dice: «... (Levántate y lucha)», debe decir: «... (Levántate y lucha)... (Folk-Modto)».
- 160.056.—En Título número 2 dice: «Alicante Bonito», debe decir: «Alicante bonito».
- 160.064.—En Título dice: «Niebla en Londres», debe decir: «Niebla de Londres».
- 160.079.—En Autor, tomo II, segunda parte del trabajo número 3, dice: «y Lorenzo Mrtín-Retortillo...», debe decir: «y Lorenzo Martín-Retortillo...».
- 160.079.—En Establecimiento dice: «Gráficas Cardal», debe decir: «Gráficas Gardal».
- 160.081.—En Título dice: «El ídolo (Medio tiempo)», debe decir: «El ídolo (Medio tiempo)».
- 160.085.—En Autor dice: «Manuel López-Quiroga (Miquel Quiroga, seud.)...», debe decir: «Manuel López-Quiroga y Miquel (Quiroga, seud.)».
- 160.086.—En Propietario dice: «Los autores, de su obra», debe decir: «Los autores, de su obra».
- 160.095.—En Autor dice: «María Sagrario Ochoa Medina...», debe decir: «María Sagrario Ochoa Medina...».
- 160.104.—En Título dice: «Girl hat's on your mind?», debe decir: «Girl, what's on your mind?».
- 160.114.—En Año de la impresión, detrás de (Multi), debe decir: «1974».
- 160.123.—En Autor dice: «... (Miguel A. Carreño y Micki, seud.)», debe decir: «(Miguel A. Carreño y Micky, seud.)».
- 160.132.—En Título dice: «1... 2... 3...», debe decir: «I... II... III...».
- 160.137.—En Autor dice: «Oscar María Sorozábal», debe decir: «Oscar Matía Sorozábal».
- 160.140.—En Título dice: «Saber Amar», debe decir: «1. Saber amar».
- 160.165.—En Título dice: «Campos Campaños...», debe decir: «Campos Pampeanos...».
- 160.169.—En Propietario dice: «El autor, de la...», debe decir: «La autora, de la...».
- 160.173.—En Título dice: «Letanía del sembrador...», debe decir: «Letanías del sembrador...».
- 160.174.—En Establecimiento dice: «Protototo», debe decir: «Prontofoto».
- 160.184.—En Título, número 2, dice: «Maravillas del Mundo», debe decir: «Maravillas del mundo».
- 160.200.—En Autor dice: «... (Burton Richard Senior)», debe decir: «... (Burton Richard Senior), de la letra».
- 160.205.—En Fecha de la publicación dice: «... en la Sala Copacabana», debe decir: «... en la Sala "Copacabana"».
- 160.210.—En Título dice: «... (Canción popular)», debe decir: «... (Canción popular)».
- 160.216.—En Propietario dice: «El autor», debe decir: «La autora».
- 160.219.—En Título dice: «Si tú sabes... Contesta ya», debe decir: «Si Tú sabes... Contesta Ya».
- 160.221.—En Lugar y año de la impresión dice: «197», debe decir: «1974».
- 160.222.—En Autor dice: «María Luisa Quintía Barreiro», debe decir: «María Luisa Quintía Barreiro».
- 160.230.—En Autor dice: «Ricardo Ceratto Bernardi», debe decir: «Ricardo Eliseo Ceratto Bernardi».
- 160.261.—En Establecimiento dice: «Copias Jesús (José Miñuel de...», debe decir: «Copias Jesús (José Miguel de...».
- 160.267.—En Propietario dice: «El autor de la letra y música, el adaptador de la adaptación de la letra y el arreglador del arreglo de la música», debe decir: «El adaptador de la adaptación de la letra y el arreglador del arreglo de la música».
- 160.296.—En Título dice: «"Contabilidad Progresiva". Tomo I. 42 ejercicios en total de...», debe decir: «"Contabilidad Progresiva". Tomo I. 42 ejercicios en total, de...».
- 160.301.—En Autor dice: «Julio Mangod Lázaro», debe decir: «Julio Mengod Lázaro».
- 160.306.—En Número Provisional dice: «90.821», debe decir: «96.821».
- 160.314.—En Autor dice: «Francisco Regueiro Bravo», debe decir: «Francisco Regueiro Bravo».
- 160.337.—En Título, número 4, dice: «Dime Niño ¿De quién eres?», debe decir: «Dime Niño, ¿De quién eres?».
- 160.338.—En Título dice: «(El niño en la cama)... hombres)».—Claudio...», debe decir: «(El niño en la cuna)... hombres) (Marcha)».—Claudio.
- 160.340.—En Autor dice: «... Miguel), del texto.—Barcelona», debe decir: «... Miguel), del texto, y Alberto Santaló Santis (Alberto Santaló), de la sobre cubierta.—Barcelona».
- 160.341.—En Título dice: «1. My pony... 2. Lairi Lairó...», debe decir: «1. Mi pony... 2. Lairi, lairó».
- 160.343.—En Establecimiento dice: «Intraprin», debe decir: «Instaprint».
- 160.343.—En Número provisional dice: «Madrid, 53.696», debe decir: «Barcelona, 53.696».
- 160.344.—En Fecha de la publicación dice: «... el 12 de septiembre de 1973, en el "Apleo de Tardor"», debe decir: «... el 12 de septiembre de 1973, en el "Aplec de Tardor"».
- 160.348.—En Número provisional dice: «Barcelona, 53.761», debe decir: «Barcelona, 53.701».
- 160.352.—En Autor dice: «Clemente Sánchez Verdial del número 5», debe decir: «Clemente Sánchez Verzial, del número 5».
- 160.367.—En Autor dice: «Sebastián Estradé), del texto», debe decir: «Sebastián Estradé Rodoreda (Sebastián Estradé), del texto».
- 160.368.—En Adaptador dice: «José Antonio Vidal Salas», debe decir: «José Antonio Vidal Sales».
- 160.370.—En Propietario dice: «... Alfonso Cerón Núñez, de las ilustraciones y Antonio...», debe decir: «... Alfonso Cerón Núñez, de las ilustraciones interiores y Antonio...».
- 160.383.—En Autor dice: «... Juan López Fernández (Juan, seud.)...», debe decir: «... Juan López Fernández (Joan, seud.)...».
- 160.398.—En lugar y año de la impresión dice: «1974», debe decir: «1973».
- 160.462.—En Autor dice: «Rafael Curtiella Juancomarti (Rafael Curtiella)», debe decir: «Rafael Cortiella Juancomarti (Rafael Cortiella)».
- 160.489.—A continuación de edición falta el lugar de la impresión, debe decir: «... 5.ª edición reformada.—Zaragoza.—Talleres Editoriales "El Noticiero"». 8.860-E.

Escuelas Universitarias del Profesorado de E. G. B.

HUESCA

Extravío de título

Extraviado el título de la Maestra de Primera Enseñanza de doña Carmen Elto García, esta Escuela Universitaria del Profesorado de E. G. B., de Huesca, lo hace saber por medio de este anuncio para que la interesada pueda obtener la expedición de un duplicado.

Huesca, 23 de diciembre de 1975.—La Directora.—4.646-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Instituto Nacional de Industria

Sorteo de amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que se ha verificado el día 3 de diciembre de 1975 el sorteo de las emisiones que corresponden amortizar el citado año, sorteo que surtirá efectos a partir del próximo día 31 del citado mes y año, y en el cual se ha obtenido los siguientes resultados:

Emisiones de obligaciones	Títulos amortizados		Importe líquido de cada obligación	Vencimiento del último cupón con derecho al cobro
	Número de títulos	Numeración		
<i>12.º sorteo de amortización</i>				
INI-Calvo Sotelo, 1.ª emisión	51.600	560.583 a 570.372 607.873 a 649.682	1.000	30 12 1975
INI-Endesa, 1.ª emisión	51.600	560.583 a 570.372 636.573 a 678.384	1.000	30 12 1975
INI-Ribagorzana, 1.ª emisión	25.800	70.620 a 90.233 112.209 a 118.394	1.000	30 12 1975
INI-Ribagorzana, 2.ª emisión	6.450	88.583 a 90.233 95.729 a 100.527	1.000	30 12 1975
INI-Ribagorzana, 3.ª emisión	25.800	70.620 a 83.058 121.009 a 134.369	1.000	30 12 1975
<i>11.º sorteo de amortización</i>				
INI-Ensidesa, 1.ª emisión	97.800	590.729 a 648.946 723.947 a 763.528	1.000	30 3 1976
INI-Gesa, 1.ª emisión	14.700	160.583 a 175.282	1.000	30 3 1976
INI-Moncabril, 1.ª emisión	39.150	2.924 a 42.073	1.000	30 3 1976
INI-Ribagorzana, 4.ª emisión	24.450	69.545 a 90.233 111.064 a 114.844	1.000	30 3 1976
<i>10.º sorteo de amortización</i>				
INI-Astilleros de Cádiz, 1.ª emisión	9.270	60.583 a 69.852	1.000	30 1 1976
INI-Boetticher y Navarro, 1.ª emisión	3.480	24.583 a 28.062	1.000	30 1 1976
INI-Calvo Sotelo, 2.ª emisión	11.575	100.109 a 111.683 60.583 a 63.268	1.000	28 2 1976
INI-Calvo Sotelo, 3.ª emisión	4.650	67.669 a 68.087 74.313 a 75.857	5.000	30 4 1976
INI-Elcano, 1.ª emisión	2.325	30.583 a 32.271 34.047 a 34.682	5.000	30 4 1976
INI-Endesa, 1.ª emisión	9.270	60.583 a 69.852	1.000	30 1 1976
INI-Endesa, 2.ª emisión	18.550	360.583 a 379.132	1.000	30 4 1976
INI-Ensidesa, 2.ª emisión	92.700	560.583 a 648.946 720.047 a 724.382	1.000	30 5 1976
INI-Gesa, 2.ª emisión	18.550	360.583 a 379.132	1.000	28 2 1976
INI-Iberia, 1.ª emisión	4.640	60.583 a 63.268 71.039 a 72.992	1.000	30 1 1976
INI-Ribagorzana, 5.ª emisión	46.350	560.583 a 570.372 604.073 a 640.632	1.000	30 5 1976
<i>9.º sorteo de amortización</i>				
INI-Bazán, 1.ª emisión	2.195	30.583 a 32.271 33.962 a 34.467	5.000	28 2 1976
INI-Elcano, 2.ª emisión	6.125	20.583 a 26.707	5.000	28 2 1976
INI-Enasa, 1.ª emisión	3.500	12.463 a 15.962	5.000	30 5 1976
INI-Enasa, 2.ª emisión	352	4.583 a 4.772 5.089 a 5.250	5.000	30 5 1976
INI-Ensidesa, 3.ª emisión	87.900	560.583 a 648.482	1.000	30 1 1976
INI-Ensidesa, 4.ª emisión	43.950	560.583 a 570.372 602.323 a 636.482	1.000	28 2 1976
INI-Ensidesa, 5.ª emisión	8.800	60.583 a 69.382	5.000	30 4 1976
INI-Hidrogalicia, 1.ª emisión	2.175	30.583 a 32.271 33.972 a 34.457	5.000	28 2 1976
INI-Iberia, 2.ª emisión	8.800	60.583 a 69.382	1.000	30 4 1976
INI-Saca, 1.ª emisión	875	10.583 a 11.457	5.000	28 2 1976
<i>8.º sorteo de amortización</i>				
INI-Astilleros de Cádiz, 2.ª emisión	1.265	20.583 a 21.847	5.000	28 2 1976
INI-Bazán, 2.ª emisión	850	10.583 a 11.432	5.000	30 1 1976
INI-Boetticher y Navarro, 2.ª emisión	505	10.583 a 10.960 11.311 a 11.437	5.000	30 3 1976
INI-Calvo Sotelo, 4.ª emisión	2.110	30.583 a 32.271 33.902 a 34.322	5.000	30 1 1976
INI-Calvo Sotelo, 5.ª emisión	4.220	60.583 a 63.268 70.369 a 71.902	5.000	30 5 1976
INI-Celulosa de Motril, 1.ª emisión	1.685	30.583 a 32.267	5.000	30 12 1975
INI-Celulosa de Pontevedra, 1.ª emisión	2.530	2.399 a 4.928	5.000	30 5 1976
INI-Elcano, 3.ª emisión	3.400	10.583 a 13.982	5.000	30 3 1976
INI-Endesa, 3.ª emisión	2.500	2.384 a 4.883	5.000	30 4 1976
INI-Enma, 1.ª emisión	850	10.583 a 11.432	5.000	30 5 1976
INI-Ensidesa, 6.ª emisión	8.325	60.583 a 68.907 60.583 a 63.268	5.000	30 4 1976
INI-Ensidesa, 7.ª emisión	4.175	70.294 a 71.782 4.583 a 4.772	5.000	30 1 1976
INI-Ifesa, 1.ª emisión	334	5.073 a 5.216	5.000	30 5 1976
INI-Intelhorce, 1.ª emisión	2.530	2.399 a 4.928	5.000	30 12 1975
INI-Moncabril, 2.ª emisión	3.400	10.583 a 13.982	5.000	30 1 1976
INI-Potasas de Navarra, 1.ª emisión	1.685	30.583 a 32.267	5.000	30 5 1976
INI-Ribagorzana, 6.ª emisión	2.500	2.384 a 3.112 4.813 a 6.583	5.000	30 1 1976
INI-Santa Bárbara, 1.ª emisión	1.685	30.583 a 32.267	5.000	30 3 1976
<i>7.º sorteo de amortización</i>				
INI-Bazán, 3.ª emisión	1.175	20.583 a 21.757	5.000	30 5 1976
INI-Celulosa de Huelva, 1.ª emisión	1.605	30.583 a 32.187	5.000	30 1 1976

Emisiones de obligaciones	Títulos amortizados			Importe líquido de cada obligación	Vencimiento del último cupón con derecho al cobro		
	Número de títulos	Numeración					
INI-Celulosa de Motril, 2.ª emisión	800	10.583	a 11.382	5.000	30	1	1976
INI-Endesa, 4.ª emisión	12.000	160.583	a 172.582	5.000	30	4	1976
INI-Enma, 2.ª emisión	800	10.583	a 11.382	5.000	30	3	1976
INI-Ensidesa, 8.ª emisión	5.925	20.583	a 26.507	5.000	28	2	1976
INI-Ensidesa, 9.ª emisión	2.400	2.294	a 4.693	5.000	28	2	1976
INI-Ensidesa, 10.ª emisión	4.000	60.583	a 63.268	5.000	30	12	1975
		70.009	a 71.322				
INI-Hidrogalicia, 2.ª emisión	2.000	30.583	a 32.271	5.000	28	2	1976
		33.822	a 34.132				
INI-Iberia, 3.ª emisión	1.550	30.583	a 32.132	5.000	30	1	1976
INI-Potasas de Navarra, 2.ª emisión	1.605	30.583	a 32.187	5.000	30	1	1976
INI-Ribagorzana, 7.ª emisión	4.000	60.583	a 63.268	5.000	30	12	1976
		70.009	a 71.322				
INI-Ribagorzana, 8.ª emisión	4.000	60.583	a 63.268	5.000	30	1	1976
		70.009	a 71.322				
INI-Saca, 2.ª emisión	375	583	a 957	5.000	30	5	1976
<i>6.º sorteo de amortización</i>							
INI-Astilleros de Cádiz, 3.ª emisión	3.040	10.583	a 13.622	5.000	30	1	1976
INI-Bazán, 4.ª emisión	1.145	20.583	a 21.727	5.000	30	1	1976
INI-Celulosa de Huelva, 2.ª emisión	760	10.583	a 11.342	5.000	30	1	1976
INI-Celulosa de Motril, 3.ª emisión	760	10.583	a 11.342	5.000	30	1	1976
INI-Endesa, 5.ª emisión	7.600	60.583	a 68.182	5.000	30	5	1976
		60.583	a 63.268				
INI-Endesa, 6.ª emisión	3.800	66.889	a 68.002	5.000	28	2	1976
INI-Ensidesa, 11.ª emisión	7.600	60.583	a 68.182	5.000	28	2	1976
INI-Ensidesa, 12.ª emisión	11.400	160.583	a 171.982	5.000	30	3	1976
INI-Ensidesa, 13.ª emisión	5.700	20.583	a 26.282	5.000	30	4	1976
INI-Gesa, 3.ª emisión	1.145	20.583	a 21.727	5.000	30	1	1976
INI-Gesa, 4.ª emisión	1.145	20.583	a 21.727	5.000	30	1	1976
INI-Hidrogalicia, 3.ª emisión	760	10.583	a 11.342	5.000	30	5	1976
INI-Hidrogalicia, 4.ª emisión	760	10.583	a 11.342	5.000	28	2	1976
INI-Iberia, 4.ª emisión	1.145	20.583	a 21.727	5.000	30	3	1976
INI-Iberia, 5.ª emisión	2.285	2.194	a 4.478	5.000	30	1	1976
INI-Iberia, 6.ª emisión	4.570	10.583	a 15.152	5.000	30	12	1975
INI-Intelhorce, 2.ª emisión	1.520	30.583	a 32.102	5.000	30	12	1975
INI-Potasas de Navarra, 3.ª emisión	760	10.583	a 11.342	5.000	30	1	1976
INI-Ribagorzana, 9.ª emisión	5.700	20.583	a 26.282	5.000	30	12	1975
<i>5.º sorteo de amortización</i>							
INI-Calvo Sotelo, 6.ª emisión	7.230	60.583	a 67.812	5.000	30	1	1976
INI-Celulosa de Huelva, 3.ª emisión	1.145	30.583	a 32.027	5.000	30	5	1976
INI-Celulosa de Pontevedra, 2.ª emisión	3.615	60.583	a 63.268	5.000	30	3	1976
		66.704	a 67.632				
INI-Endesa, 7.ª emisión	3.620	60.583	a 63.268	5.000	30	12	1975
		66.699	a 67.632				
INI-Endesa, 8.ª emisión	11.032	58.738	a 69.769	5.000	30	12	1975
INI-Endesa, 9.ª emisión	7.230	60.583	a 67.812	5.000	28	2	1976
INI-Ensidesa, 14.ª emisión	7.240	60.583	a 67.822	5.000	30	3	1976
INI-Ensidesa, 15.ª emisión	7.240	60.583	a 67.822	5.000	30	4	1976
INI-Ensidesa, 16.ª emisión	10.845	160.583	a 171.427	5.000	30	4	1976
INI-Ensidesa, 17.ª emisión	7.230	60.583	a 67.812	5.000	30	3	1976
INI-Entur, 1.ª emisión	3.615	60.583	a 63.268	5.000	30	5	1976
		66.704	a 67.632				
INI-Gesa, 5.ª emisión	2.165	2.094	a 4.258	5.000	30	1	1976
INI-Iberia, 7.ª emisión	7.240	60.583	a 67.822	5.000	28	2	1976
INI-Iberia, 8.ª emisión	3.072	21.583	a 24.654	5.000	30	5	1976
INI-Potasas de Navarra, 4.ª emisión	2.165	2.094	a 4.258	5.000	30	3	1976
INI-Ribagorzana, 10.ª emisión	7.240	60.583	a 67.822	5.000	30	5	1976
INI-Ribagorzana, 11.ª emisión	3.620	60.583	a 63.268	5.000	30	1	1976
		66.699	a 67.632				
INI-Ribagorzana, 12.ª emisión	7.230	60.583	a 67.812	5.000	28	2	1976
<i>4.º sorteo de amortización</i>							
INI-Astilleros de Cádiz, 4.ª emisión	3.435	60.583	a 63.268	5.000	30	3	1976
		66.529	a 67.277				
INI-Calvo Sotelo, 7.ª emisión	6.865	60.583	a 67.447	5.000	30	5	1976
INI-Ensidesa, 18.ª emisión	5.495	70.583	a 76.077	5.000	30	12	1975
INI-Ensidesa, 19.ª emisión	13.730	360.583	a 374.312	5.000	30	4	1976
INI-Ensidesa, 20.ª emisión	6.865	60.583	a 67.447	5.000	30	12	1975
INI-Gesa, 6.ª emisión	3.435	60.583	a 63.268	5.000	30	5	1976
		66.529	a 67.277				
INI-Gesa, 7.ª emisión	3.435	60.583	a 63.268	5.000	30	3	1976
		66.529	a 67.277				
INI-Hidrogalicia, 5.ª emisión	3.435	60.583	a 63.268	5.000	28	2	1976
		66.529	a 67.277				
INI-Iberia, 9.ª emisión	3.435	60.583	a 63.268	5.000	30	3	1976
		66.529	a 67.277				
INI-Ribagorzana, 13.ª emisión	3.435	60.583	a 63.268	5.000	30	1	1976
		66.529	a 67.277				
INI-Ribagorzana, 14.ª emisión	3.435	60.583	a 63.268	5.000	28	2	1976
		66.529	a 67.277				
INI-Ribagorzana, 15.ª emisión	6.865	60.583	a 67.447	5.000	30	5	1976

Emisiones de obligaciones	Títulos amortizados		Importe líquido de cada obligación	Vencimiento del último cupón con derecho al cobro
	Número de títulos	Numeración		
<i>3.º sorteo de amortización</i>				
INI-Calvo Sotelo, 8.ª emisión	3.260	60.583 a 63.268 66.369 a 66.942	5.000	30 1 1976
INI-Calvo Sotelo, 9.ª emisión	3.260	60.583 a 63.268 66.369 a 66.942	5.000	30 3 1976
INI-Calvo Sotelo, 10.ª emisión	1.630	30.583 a 32.212	5.000	30 3 1976
INI-Celulosa de Pontevedra, 3.ª emisión	1.305	30.583 a 31.887	5.000	30 12 1975
INI-Ensidesa, 21.ª emisión	6.525	60.583 a 67.107	5.000	30 1 1976
INI-Ensidesa, 22.ª emisión	8.160	90.583 a 98.742	5.000	28 2 1976
INI-Ensidesa, 23.ª emisión	11.415	190.583 a 201.997	5.000	30 4 1976
INI-Gesa, 8.ª emisión	8.485	160.583 a 167.772 175.428 a 176.722	5.000	30 5 1976
INI-Hidrogalicia, 6.ª emisión	3.260	60.583 a 63.268 66.369 a 66.942	5.000	30 3 1976
INI-Hunosa, 1.ª emisión	2.414	7.583 a 9.996	5.000	30 3 1976
INI-Intelhorce, 3.ª emisión	3.260	60.583 a 63.268 66.369 a 66.942	5.000	28 2 1976
INI-Potasas de Navarra, 5.ª emisión	4.890	20.583 a 25.472	5.000	30 12 1975
INI-Ribagorzana, 16.ª emisión	8.160	90.583 a 98.742	5.000	30 1 1976
<i>2.º sorteo de amortización</i>				
INI-Astilleros de Cádiz, 5.ª emisión	6.200	60.583 a 66.782	5.000	30 1 1976
INI-Calvo Sotelo, 11.ª emisión	4.650	20.583 a 25.232	5.000	30 12 1975
INI-Calvo Sotelo, 12.ª emisión	4.650	20.583 a 25.232	5.000	30 1 1976
INI-Ensidesa, 24.ª emisión	15.500	60.583 a 76.082	5.000	30 12 1975
INI-Ensidesa, 25.ª emisión	7.755	90.583 a 98.337	5.000	30 3 1976
INI-Gesa, 9.ª emisión	4.650	20.583 a 25.232	5.000	30 4 1976
INI-Hunosa, 2.ª emisión	4.650	20.583 a 25.232	5.000	30 4 1976
INI-Iberia, 10.ª emisión	4.650	20.583 a 25.232	5.000	28 2 1976
INI-Iberia, 11.ª emisión	2.790	30.583 a 33.268 35.914 a 36.017	5.000	28 2 1976
INI-Potasas de Navarra, 6.ª emisión	3.100	60.583 a 63.268 66.214 a 66.627	5.000	30 1 1976
INI-Ribagorzana, 17.ª emisión	6.200	60.583 a 66.782	5.000	30 5 1976
<i>1.º sorteo de amortización</i>				
INI-Calvo Sotelo, 13.ª emisión	1.433	30.583 a 32.015	5.000	30 4 1976
INI-Celulosas, 1.ª emisión	8.603	160.583 a 169.185	5.000	30 1 1976
INI-Ensidesa, 26.ª emisión	17.207	560.583 a 577.789	5.000	28 2 1976
INI-Ensidesa, 27.ª emisión	8.603	160.583 a 169.185	5.000	30 12 1975
INI-Ensidesa, 28.ª emisión	11.471	360.583 a 372.053	5.000	30 12 1975
INI-Gesa, 10.ª emisión	5.725	60.583 a 66.307	5.000	30 5 1976
INI-Hunosa, 3.ª emisión	5.292	93.583 a 98.874	5.000	30 3 1976
INI-Iberia, 12.ª emisión	7.743	260.583 a 268.325	5.000	30 4 1976
INI-Potasas de Navarra, 7.ª emisión	2.850	60.583 a 63.432	5.000	30 4 1976
INI-Ribagorzana, 18.ª emisión	7.169	90.583 a 97.751	5.000	30 3 1976

De conformidad con lo establecido en las normas generales publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre de 1964, las obligaciones amortizadas con los títulos justificativos de su propiedad se entregarán en el Instituto Nacional de Industria (Departamento de Valores, calle de Don Ramón de la Cruz, 31), a partir del día del vencimiento del último cupón con derecho al cobro, el cual procederá al reembolso de las mismas.

Madrid, 23 de diciembre de 1975.—11.458-A.

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/28.510/75.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 5.048, «Polígono San Martín XVIII», y su estación transformadora, en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 125 metros de tendido subterráneo. La estación transformadora tendrá una potencia de 1.000

kilovatios y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 359.100 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 4 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—16.927-C.

TOLEDO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, cable subterráneo de 15 KV., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Villacañas (Toledo).

c) Finalidad de la instalación: Alimentar al centro de transformación «San Roque», en Villacañas (Toledo).

d) Características principales: Cable subterráneo de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, protegido con tubo de cemento centrifugado de 12 centímetros de diámetro, irá colocado en zanja de 1,20 metros de profundidad.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 955.564 pesetas (novecientas cincuenta y cinco mil quinientas sesenta y cuatro pesetas).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle Bajada de la Concepción, número 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 10 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Fernández Pacheco.—16.885-C.

*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, línea eléctrica a 15 KV., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Mora (Toledo).

c) Finalidad de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica solicitado por don Marcos Millas, línea 15 KV., derivada de la línea Cintura de Mora a Cerámica y derivación a Gasolinera.

d) Características principales: La línea tiene una longitud de 2.554 metros y una derivación de 122 metros, cable de aluminio-acero de 54.6 milímetros cuadrados de sección total, formado por 6 hilos de aluminio y uno de acero de 3,15 milímetros.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.236.505,48 pesetas (un millón doscientas treinta y seis mil quinientas cinco pesetas con cuarenta y ocho céntimos).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle Bajada de la Concepción, número 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 10 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Fernández Pacheco.—16.884-C.

ZAMORA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2619/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de líneas eléctricas y centros de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.», Expediente A-92/75.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santa Croya de Tera, Melgar y Pumarejo.

Finalidad de la instalación: Atender el futuro desarrollo agrícola e industrial de los pueblos electrificados.

Características principales: Línea general Santa Croya de Tera-Camarzana de Tera, a 13,2 KV. Partirá del apoyo 71 de la línea existente Sitrama Santa Croya de Tera, constituyendo una prolongación a efectos de numeración de apoyos, finalizando en el 128, enlazando con la derivación al centro de transformación de Camarzana de Tera-Escuelas. Longitud: 7.073 metros.

Hasta el apoyo 78 de la línea actual se consolidará ésta sustituyendo las cruces de madera por otras «nappe voute», a excepción del número 71, que será una torre metálica y conductor LA-56. Derivación a C. T. Melgar de Tera, con origen en apoyo 102 de la anterior y final en centro transformador que se proyecta. Longitud: 182 metros.

Derivación a C. T. Pumarejo de Tera, con origen en apoyo 111 de la general y final en C. T. Pumarejo. Longitud: 762 metros.

Apoyos de hormigón armado vibrado, armado «nappe voute» con cruceta metálica y conductor LA-56 en línea general y derivaciones.

Aisladores «Esperanza 1.507».

Centro de transformación de 100 KVA., tipo intemperie, en Melgar y Pumarejo de Tera.

Presupuesto: 3.920.000 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instala-

ción en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Zamora, calle Cortinas de San Miguel, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 13 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, Juan Pantoja Salguero.—31-C.

Urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que la petición de urgente ocupación de derechos y bienes, solicitada por «Iberduero, S. A.», para la instalación de una línea eléctrica a 380 KV., Villarino-Tordesillas, cuya declaración en concreto de utilidad pública fue concedida por la Dirección General de la Energía y Combustibles, con fecha 9 de febrero de 1974; ha sido publicada la relación de propietarios afectados, así como sus bienes, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 9 de abril de 1975 y en el diario local «El Correo de Zamora» de 27 de marzo de 1975.

Zamora, 15 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, Juan Pantoja Salguero.—32-C.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Ragusant, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª) durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Ragusant, S. A.».

Domicilio: Calle San Agustín, número 59, 1.º, Mataró (Barcelona).

Administrador: Don Ramón de Santiago Salas.

Capital social: 29.700.000 pesetas.

Título de la publicación: «Reanimación y cuidados intensivos».

Lugar de aparición: Argenton (Barcelona).

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 24 por 17 centímetros.

Número de páginas: 100.

Distribución: Gratuita a los profesionales.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Trabajos de investigación clínica e información científica sobre problemas y tratamientos de grandes y agudos síndromes médico-quirúrgicos. Información de estos temas de la investigación mundial. Comprenderá los temas de: Anestesia-reanimación, analge-

sia, comas, quemados, intoxicaciones, urgencias, ventilación artificial, cuidados intensivos, asistencia circulatoria, nutrición parenteral pre y post operatorias, así como grandes síndromes médico-quirúrgicos.

Director: Don Antonio González Costa (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 26 de diciembre de 1975.—El Director general.—16.956-C.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Mujer 16», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Información y Publicaciones, S. A.».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2.033, Sección Personas Jurídicas, Tomo 28.

Domicilio: Calle López de Hoyos, número 6, Madrid (6).

Título de la publicación: «Mujer 16».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 21,5 por 28 centímetros.

Número de páginas: De 50 a 100.

Precio: 35 pesetas.

Ejemplares de tirada: 50.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información y comentarios sobre temas femeninos en todas sus vertientes con la intención de favorecer la plena integración de la mujer en la sociedad, facilitándole conocimientos para el mejor desempeño de sus funciones. Comprenderá los temas de: Información general, concediendo especial atención a los temas relacionados con las actividades femeninas (jardinería, cocina, modas, decoración, educación y cuidado de los niños, viajes y trabajo profesional).

Director: Don José Manuel Oneto Rueda. R. O. P. número 5.069.

Madrid, 9 de enero de 1976.—El Director general.—444-G.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

JAEN

Habiendo sido aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1975, los pliegos de condiciones que han de regir el concurso de proyectos técnicos y jurídico-administrativos para la construcción de un aparcamiento subterráneo y subsiguiente explotación de dicho servicio en esta ciudad, no habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo que, a tal efecto, han estado expuestos al público, por medio del presente se abre un período de información, para quienes pudiera interesarles, por plazo de treinta días a contar del siguiente hábil al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 16 de diciembre de 1975.—El Alcalde.—11.233-A.

BANCO DE ESPAÑA

- 28.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de octubre de 1947.
 27.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de noviembre de 1948.
 26.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de noviembre de 1949.
 25.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de diciembre de 1950.
 24.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de julio de 1951.
 23.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1952.
 22.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1953.
 21.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1954.
 20.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1955.
 19.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1956.
 18.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1957.
 17.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1958.

Nota de las cédulas de Reconstrucción Nacional que han sido amortizadas en el sorteo celebrado hoy:

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
<i>Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de octubre de 1947.</i>								
<i>Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1975 (reembolsados a la par)</i>								
	A		19	3.601 a 3.800	200		C	
31	7.501 a 7.750	250	42	8.201 8.400	200	6	41 a 48	8
32	7.751 8.000	250	51	10.001 10.200	200	15	113 120	8
54	13.251 13.500	250	92	18.201 18.400	200	42	329 336	8
82	20.251 20.500	250	112	22.201 22.400	200	86	681 688	8
105	26.001 26.250	250	141	28.001 28.200	200	127	1.009 1.016	8
112	27.751 28.000	250	195	38.801 39.000	200	152	1.209 1.216	8
135	33.501 33.750	250	207	41.201 41.400	200	213	1.697 1.704	8
168	41.751 42.000	250	209	41.601 41.800	200	233	1.857 1.864	8
171	42.501 42.750	250	214	42.601 42.800	200	240	1.913 1.920	8
197	49.001 49.250	250	217	43.201 43.400	200	288	2.257 2.264	8
291	72.501 72.750	250	288	57.401 57.600	200	289	2.305 2.312	8
313	78.001 78.250	250	295	58.801 59.000	200	319	2.545 2.552	8
332	82.751 83.000	250	302	60.201 60.400	200	329	2.625 2.632	8
365	91.001 91.250	250	300	59.801 60.000	200	336	2.681 2.688	8
376	93.751 94.000	250	334	66.601 66.800	200	369	2.945 2.952	8
378	94.251 94.500	250	377	75.201 75.400	200	376	3.001 3.008	8
386	96.251 96.500	250	383	76.401 76.600	200	397	3.169 3.176	8
426	106.251 106.500	250	476	95.001 95.200	200	399	3.185 3.192	8
432	107.751 108.000	250	478	95.401 95.600	200	409	3.265 3.272	8
449	112.001 112.250	250	486	97.001 97.200	200	415	3.313 3.320	8
470	117.251 117.500	250	505	100.801 101.000	200	426	3.401 3.408	8
471	117.501 117.750	250	526	105.001 105.200	200	458	3.657 3.664	8
	B		528	105.401 105.600	200	464	3.705 3.712	8
7	1.201 a 1.400	200	557	111.201 111.400	200	467	3.729 3.736	8
18	3.401 3.600	200	568	113.401 113.600	200	473	3.777 3.784	8
			577	115.201 115.400	200			
			579	115.601 115.800	200			

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de noviembre de 1948.
Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1975 (reembolsados a la par)

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
<i>Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de noviembre de 1948.</i>								
<i>Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1975 (reembolsados a la par)</i>								
	A		64	12.601 a 12.800	200		C	
44	12.901 a 13.200	300	107	21.201 21.400	200	11	21 a 22	2
57	16.801 17.100	300	165	32.801 33.000	200	13	25 26	2
81	24.001 24.300	300	180	35.801 36.000	200	14	27 28	2
123	36.601 36.900	300	203	40.401 40.600	200	29	57 58	2
132	39.301 39.600	300	222	44.201 44.400	200	45	89 90	2
134	39.901 40.200	300	289	57.601 57.800	200	64	127 128	2
175	52.201 52.500	300	293	58.401 58.600	200	73	145 146	2
184	54.901 55.200	300	334	66.601 66.800	200	103	205 206	2
189	56.401 56.700	300	337	67.201 67.400	200	116	231 232	2
191	57.001 57.300	300	338	67.401 67.600	200	131	281 282	2
208	62.101 62.400	300	343	68.401 68.600	200	176	351 352	2
213	63.601 63.900	300	351	70.001 70.200	200	180	359 360	2
263	78.601 78.900	300	420	83.801 84.000	200	202	403 404	2
297	88.801 89.100	300	445	88.801 89.000	200	218	435 436	2
304	90.901 91.200	300	448	89.401 89.600	200	220	439 440	2
349	104.401 104.700	300	449	89.601 89.800	200	243	485 486	2
359	107.401 107.700	300	457	91.201 91.400	200	325	649 650	2
385	115.201 115.500	300	460	91.801 92.000	200	329	657 658	2
386	115.501 115.800	300	477	95.201 95.400	200	359	717 718	2
424	128.901 129.200	300	500	99.801 100.000	200	397	793 794	2
439	131.401 131.700	300	502	100.201 100.400	200	417	833 834	2
443	132.601 132.900	300	528	105.401 105.600	200	422	843 844	2
450	134.701 135.000	300	529	105.601 105.800	200	427	853 854	2
	B		538	107.401 107.600	200	434	867 868	2
14	2.601 a 2.800	200	582	116.201 116.400	200	468	935 936	2
30	5.801 6.000	200	597	119.201 119.400	200			
			605	120.801 121.000	200			
			625	124.801 125.000	200			

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
---	---	-------------------	---	---	-------------------	---	---	-------------------

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de noviembre de 1949
Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1975 (reembolsados a la par)

A			B			C		
4	300.601 a 300.800	200	34	135.251 a 135.500	250	8	5.057 a 5.064	8
37	307.201 307.400	200	48	138.751 139.000	250	67	5.529 5.536	8
58	311.401 311.600	200	57	141.001 141.250	250	112	5.889 5.896	8
64	312.601 312.800	200	66	143.251 143.500	250	155	6.233 6.240	8
142	328.201 328.400	200	87	148.501 148.750	250	162	6.289 6.296	8
148	329.401 329.600	200	92	149.751 150.000	250	180	6.433 6.440	8
166	333.001 333.200	200	95	150.501 150.750	250	194	6.545 6.552	8
189	337.601 337.800	200	96	150.751 151.000	250	200	6.593 6.600	8
201	340.001 340.200	200	146	163.251 163.500	250	217	6.729 6.736	8
217	343.201 343.400	200	149	164.001 164.250	250	236	6.881 6.888	8
235	346.801 347.000	200	201	177.001 177.250	250	246	6.961 6.968	8
254	350.601 350.800	200	207	178.501 178.750	250	270	7.153 7.160	8
264	352.601 352.800	200	211	179.501 179.750	250	271	7.161 7.168	8
303	360.401 360.600	200	273	195.001 195.250	250	293	7.337 7.344	8
335	366.801 367.000	200	282	197.251 197.500	250	307	7.449 7.456	8
341	368.001 368.200	200	283	197.501 197.750	250	335	7.673 7.680	8
365	372.801 373.000	200	314	205.251 205.500	250	343	7.737 7.744	8
382	376.201 376.400	200	360	216.751 217.000	250	345	7.753 7.760	8
384	376.601 376.800	200	369	219.001 219.250	250	346	7.761 7.768	8
386	377.001 377.200	200	372	219.751 220.000	250	392	8.129 8.136	8
406	381.001 381.200	200	425	233.001 233.250	250	393	8.137 8.144	8
427	385.201 385.400	200	449	239.001 239.250	250	410	8.273 8.280	8
472	394.201 394.400	200	461	242.001 242.250	250	483	8.857 8.864	8
494	398.601 398.800	200				486	8.881 8.888	8

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de diciembre de 1950
Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1975 (reembolsados a la par)

A			B			C		
16	403.751 a 404.000	250	586	546.251 a 546.500	250	369	414.441 a 414.895	455
79	419.501 419.750	250	611	552.501 552.750	250	416	435.826 436.280	455
86	421.251 421.500	250	642	560.251 560.500	250	491	469.951 470.405	455
87	421.501 421.750	250	658	564.251 564.500	250			
94	423.251 423.500	250	696	573.751 574.000	250			
127	431.501 431.750	250						
134	433.251 433.500	250						
141	435.001 435.250	250						
193	448.001 448.250	250	17	254.281 a 254.735	455	6	9.036 a 9.042	7
235	458.501 458.750	250	37	263.381 263.835	455	46	9.316 9.322	7
240	459.751 460.000	250	48	268.386 268.840	455	82	9.588 9.574	7
255	463.501 463.750	250	53	270.661 271.115	455	166	10.156 10.162	7
261	465.001 465.250	250	99	291.591 292.045	455	178	10.226 10.232	7
282	470.251 470.500	250	100	292.046 292.500	455	193	10.345 10.351	7
290	472.251 472.500	250	121	301.601 302.055	455	208	10.450 10.456	7
299	474.501 474.750	250	132	306.606 307.060	455	221	10.541 10.547	7
302	475.251 475.500	250	137	308.881 309.335	455	225	10.589 10.575	7
311	477.501 477.750	250	151	315.251 315.705	455	244	10.702 10.708	7
379	494.501 494.750	250	153	316.161 316.615	455	289	11.017 11.023	7
389	497.001 497.250	250	200	337.546 338.000	455	305	11.129 11.135	7
397	499.001 499.250	250	204	339.366 339.820	455	337	11.353 11.359	7
485	521.001 521.250	250	255	362.571 363.025	455	342	11.388 11.394	7
506	526.251 526.500	250	259	364.391 364.845	455	394	11.752 11.758	7
523	530.501 530.750	250	261	365.301 365.755	455	404	11.822 11.828	7
538	534.251 534.500	250	265	367.121 367.575	455	406	11.836 11.842	7
575	543.501 543.750	250	348	404.886 405.340	455	415	11.899 11.905	7
585	546.001 546.250	250	349	405.341 405.795	455	419	11.927 11.933	7
			354	407.616 408.070	455	435	12.039 12.045	7
						439	12.067 12.073	7
						451	12.151 12.157	7
						453	12.165 12.171	7

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de julio de 1951
Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1975 (reembolsados a la par)

A			B			C		
7	1.501 a 1.750	250	500	124.751 a 125.000	250	46	16.291 a 16.652	362
10	2.251 2.500	250	506	126.251 126.500	250	53	18.825 19.186	362
11	2.501 2.750	250	606	151.251 151.500	250	67	23.893 24.254	362
33	8.001 8.250	250	634	158.251 158.500	250	80	28.599 28.960	362
64	15.751 16.000	250	649	162.001 162.250	250	90	32.219 32.580	362
111	27.501 27.750	250	651	162.501 162.750	250	136	48.871 49.232	362
144	35.751 36.000	250	767	191.501 191.750	250	138	49.595 49.956	362
166	41.251 41.500	250	772	192.751 193.000	250	178	64.075 64.436	362
230	57.251 57.500	250	784	195.751 196.000	250	185	66.609 66.970	362
243	60.501 60.750	250	791	197.501 197.750	250	202	72.763 73.124	362
343	85.501 85.750	250	801	200.001 200.250	250	250	90.139 90.500	362
365	91.001 91.250	250	803	200.501 200.750	250	290	104.619 104.980	362
369	92.001 92.250	250	817	204.001 204.250	250	379	136.837 137.198	362
387	96.501 96.750	250	827	206.501 206.750	250	386	139.371 139.732	362
406	101.251 101.500	250	853	213.001 213.250	250	390	140.819 141.180	362
436	108.751 109.000	250	857	214.001 214.250	250	423	152.765 153.126	362
440	109.751 110.000	250	863	215.501 215.750	250	425	153.489 153.850	362
464	115.751 116.000	250				442	159.643 160.004	362
475	118.501 118.750	250				452	163.263 163.624	362
484	120.751 121.000	250	7	2.173 a 2.534	362	462	166.883 167.244	362
			37	13.033 13.394	362	473	170.865 171.226	362

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
498	179.915 a 180.276	362	C			129	1.281 a 1.290	10
523	188.965 189.326	362				141	1.401 1.410	10
554	200.187 200.548	362				198	1.971 1.980	10
577	208.513 208.874	362	31	301 a 310	10	212	2.111 2.120	10
587	212.133 212.494	362	32	311 320	10	225	2.241 2.250	10
605	218.649 219.010	362	54	531 540	10	324	3.231 3.240	10
635	229.509 229.870	362	86	851 860	10	340	3.391 3.400	10
727	262.813 263.174	362	90	891 900	10	375	3.741 3.750	10
738	266.795 267.156	362	96	951 960	10	400	3.991 4.000	10
743	268.605 268.966	362	114	1.131 1.140	10	401	4.001 4.010	10
761	275.121 275.482	362	124	1.231 1.240	10	427	4.261 4.270	10

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1952
Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1975 (reembolsados a la par)

A			B			C		
18	5.951 a 6.300	350	686	239.751 a 240.100	350	499	199.201 a 199.600	400
29	9.801 10.150	350	707	247.101 247.450	350	522	208.401 208.800	400
49	16.801 17.150	350	B			632	252.401 252.800	400
59	20.301 20.650	350	22	8.401 a 8.800	400	645	257.601 258.000	400
93	32.201 32.550	350	45	17.601 18.000	400	696	278.001 278.400	400
102	35.351 35.700	350	50	19.601 20.000	400	771	308.001 308.400	400
117	40.801 40.950	350	61	24.001 24.400	400	774	309.201 309.600	400
129	44.801 45.150	350	106	42.001 42.400	400	C		
144	50.051 50.400	350	111	44.001 44.400	400	13	121 a 130	10
178	61.951 62.300	350	125	49.601 50.000	400	22	211 220	10
247	86.101 86.450	350	158	62.801 63.200	400	57	561 570	10
264	92.051 92.400	350	168	66.801 67.200	400	58	571 580	10
341	119.001 119.350	350	193	76.801 77.200	400	60	591 600	10
354	123.551 123.900	350	194	77.201 77.600	400	84	831 840	10
387	135.101 135.450	350	198	78.801 79.200	400	144	1.431 1.440	10
420	146.651 147.000	350	227	90.401 90.800	400	182	1.811 1.820	10
497	173.601 173.950	350	243	96.801 97.200	400	186	1.851 1.860	10
553	193.201 193.550	350	291	116.001 116.400	400	209	2.081 2.090	10
564	197.051 197.400	350	297	118.401 118.800	400	230	2.291 2.300	10
595	207.901 208.250	350	325	129.601 130.000	400	266	2.651 2.660	10
603	210.701 211.050	350	333	132.801 133.200	400	278	2.771 2.780	10
611	213.501 213.850	350	366	146.001 146.400	400	315	3.141 3.150	10
628	219.451 219.800	350	414	165.201 165.600	400	342	3.411 3.420	10
642	224.351 224.700	350	417	166.401 166.800	400	362	3.611 3.620	10
652	227.851 228.200	350	428	170.801 171.200	400	417	4.161 4.170	10
660	230.651 231.000	350	441	176.001 176.400	400	418	4.171 4.180	10
675	235.901 236.250	350	442	176.401 176.800	400	436	4.351 4.360	10
677	236.601 236.950	350	455	181.601 182.000	400	451	4.501 4.510	10
			485	193.601 194.000	400	456	4.551 4.560	10

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1953
Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1975 (reembolsados a la par)

A			B			C		
37	9.001 a 9.250	250	604	150.751 a 151.000	250	561	224.001 a 224.400	400
38	9.251 9.500	250	640	159.751 160.000	250	574	229.201 229.600	400
53	13.001 13.250	250	658	164.251 164.500	250	587	234.401 234.800	400
68	16.751 17.000	250	659	164.501 164.750	250	588	234.801 235.200	400
70	17.251 17.500	250	793	198.001 198.250	250	595	237.601 238.000	400
81	20.001 20.250	250	B			596	238.001 238.400	400
83	20.501 20.750	250	9	3.201 a 3.600	400	632	252.401 252.800	400
96	23.751 24.000	250	100	39.601 40.000	400	634	253.201 253.600	400
98	24.251 24.500	250	103	40.801 41.200	400	C		
122	30.251 30.500	250	157	62.401 62.800	400	11	81 a 88	8
184	45.751 46.000	250	171	68.001 68.400	400	21	161 168	8
185	46.001 46.250	250	188	74.801 75.200	400	49	385 392	8
307	76.501 76.750	250	217	86.401 86.800	400	59	465 472	8
338	84.251 84.500	250	224	89.201 89.600	400	63	497 504	8
344	85.751 86.000	250	229	91.201 91.600	400	66	521 528	8
352	87.751 88.000	250	278	110.801 111.200	400	124	985 992	8
372	92.751 93.000	250	328	130.801 131.200	400	125	993 1.000	8
375	93.501 93.750	250	346	138.001 138.400	400	141	1.121 1.128	8
461	115.001 115.250	250	375	149.601 150.000	400	182	1.449 1.456	8
475	118.501 118.750	250	382	152.401 152.800	400	229	1.825 1.832	8
487	121.501 121.750	250	396	158.001 158.400	400	250	1.993 2.000	8
527	131.501 131.750	250	401	160.001 160.400	400	266	2.121 2.128	8
566	141.251 141.500	250	404	161.201 161.600	400	276	2.201 2.208	8
567	141.501 141.750	250	446	178.001 178.400	400	280	2.233 2.240	8
568	141.751 142.000	250	479	191.201 191.600	400	283	2.257 2.264	8
573	143.001 143.250	250	519	207.201 207.600	400	367	2.929 2.936	8
579	144.501 144.750	250						

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1954
Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1975 (reembolsados a la par)

A			B			C		
38	9.251 a 9.500	250	111	27.501 a 27.750	250	255	63.501 a 63.750	250
43	10.501 10.750	250	115	28.501 28.750	250	282	70.251 70.500	250
98	24.251 24.500	250	120	29.751 30.000	250	293	73.001 73.250	250
109	27.001 27.250	250	155	38.501 38.750	250	353	88.001 88.250	250
			215	53.501 53.750	250	398	99.251 99.500	250
			235	58.501 58.750	250	400	99.751 100.000	250

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Número de títulos
452	112.751 a	113.000	250	112	44.401 a	44.800	400	648	258.801 a	259.200	400
502	125.251	125.500	250	160	63.601	64.000	400	655	261.601	262.000	400
508	126.751	127.000	250	169	67.201	67.600	400				
524	130.751	131.000	250	182	72.401	72.800	400				
551	137.501	137.750	250	191	76.001	76.400	400				
554	138.251	138.500	250	215	85.601	86.000	400				
556	138.751	139.000	250	254	101.201	101.600	400				
559	139.501	139.750	250	269	107.201	107.600	400	2	9 a	16	8
590	147.251	147.500	250	278	110.801	111.200	400	7	49	56	8
593	148.001	148.250	250	327	130.401	130.800	400	19	145	152	8
658	164.251	164.500	250	371	148.001	148.400	400	122	969	976	8
662	165.251	165.500	250	393	156.801	157.200	400	136	1.081	1.088	8
685	171.001	171.250	250	417	166.401	166.800	400	143	1.137	1.144	8
720	179.751	180.000	250	506	202.001	202.400	400	156	1.241	1.248	8
753	188.001	188.250	250	554	221.201	221.600	400	180	1.433	1.440	8
				561	224.001	224.400	400	189	1.505	1.512	8
				572	228.401	228.800	400	247	1.969	1.976	8
				603	240.801	241.200	400	289	2.305	2.312	8
				616	246.001	246.400	400	292	2.329	2.336	8
12	4.401 a	4.800	400	639	255.201	255.600	400	326	2.601	2.608	8
36	14.001	14.400	400	641	256.001	256.400	400	351	2.801	2.808	8
80	31.601	32.000	400	643	256.801	257.200	400	390	3.113	3.120	8
								392	3.129	3.136	8

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1955
 Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1975 (reembolsados a la par)

A			B			C					
1	1 a	440	440	525	230.561 a	231.000	440	529	287.233 a	287.776	544
103	44.881	45.320	440	567	249.041	249.480	440	541	293.781	294.304	544
107	46.641	47.080	440					563	305.729	306.272	544
109	47.521	47.960	440								
113	49.281	49.720	440	24	12.513 a	13.056	544				
147	64.241	64.680	440	31	16.321	16.864	544				
169	73.921	74.360	440	42	22.305	22.848	544	9	81 a	90	10
181	79.201	79.640	440	83	44.609	45.152	544	34	331	340	10
186	81.401	81.840	440	122	65.825	66.368	544	181	1.801	1.810	10
189	82.721	83.160	440	123	68.129	68.672	544	204	2.031	2.040	10
198	86.681	87.120	440	199	107.713	108.256	544	223	2.221	2.230	10
234	102.521	102.960	440	219	118.593	119.136	544	276	2.751	2.760	10
246	107.801	108.240	440	220	119.137	119.680	544	280	2.791	2.800	10
261	123.201	123.640	440	252	136.545	137.088	544	281	2.801	2.810	10
343	150.481	150.920	440	308	167.009	167.552	544	306	3.051	3.060	10
372	163.241	163.680	440	309	167.553	168.096	544	348	3.471	3.480	10
387	169.841	170.280	440	381	206.721	207.264	544	368	3.671	3.680	10
413	181.281	181.720	440	383	207.809	208.352	544	379	3.781	3.790	10
431	189.201	189.640	440	395	214.337	214.880	544	399	3.981	3.990	10
459	201.521	201.960	440	400	217.057	217.600	544	431	4.301	4.310	10
464	203.721	204.160	440	402	218.145	218.688	544	455	4.541	4.550	10
				454	246.433	246.976	544	469	4.681	4.690	10
				460	249.697	250.240	544	476	4.751	4.760	10
				510	276.897	277.440	544	494	4.931	4.940	10

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1956
 Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1975 (reembolsados a la par)

A			B			C					
36	15.401 a	15.840	440	606	329.121 a	329.664	544				
100	43.561	44.000	440	625	339.457	340.000	544				
111	48.401	48.840	440								
177	77.441	77.880	440	22	11.425 a	11.968	544				
183	80.081	80.520	440	108	58.209	58.752	544				
185	80.961	81.400	440	118	63.849	64.192	544				
208	91.081	91.520	440	189	102.273	102.816	544	11	101 a	110	10
213	93.281	93.720	440	249	134.913	135.456	544	104	1.031	1.040	10
269	117.921	118.360	440	283	153.409	153.952	544	123	1.221	1.230	10
305	133.761	134.200	440	332	180.065	180.608	544	154	1.531	1.540	10
332	145.641	146.080	440	342	185.505	186.048	544	164	1.631	1.640	10
364	159.721	160.160	440	386	209.441	209.984	544	169	1.681	1.690	10
376	165.001	165.440	440	411	223.041	223.584	544	181	1.801	1.810	10
460	201.961	202.400	440	432	234.465	235.008	544	213	2.121	2.130	10
468	205.481	205.920	440	433	235.009	235.552	544	221	2.201	2.210	10
477	209.441	209.880	440	444	240.993	241.536	544	316	3.151	3.160	10
501	220.001	220.440	440	468	254.049	254.592	544	342	3.411	3.420	10
515	226.161	226.600	440	488	263.841	264.384	544	356	3.551	3.560	10
527	231.441	231.880	440	508	275.809	276.352	544	411	4.101	4.110	10
528	231.881	232.320	440	515	279.617	280.160	544	438	4.371	4.380	10
545	239.361	239.800	440	516	280.161	280.704	544	440	4.391	4.400	10
611	268.401	268.840	440	553	300.289	300.832	544	449	4.481	4.490	10
				591	320.961	321.504	544	485	4.841	4.850	10
								489	4.881	4.890	10

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1957
 Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1975 (reembolsados a la par)

A											
2	441 a	880	440	221	96.801 a	97.240	440	404	177.321 a	177.760	440
10	3.961	4.400	440	223	97.681	98.120	440	429	188.321	188.760	440
53	22.881	23.320	440	286	125.401	125.840	440	465	204.161	204.600	440
58	25.081	25.520	440	293	128.481	128.920	440	491	215.601	216.040	440
87	37.841	38.280	440	295	129.361	129.800	440	511	224.401	224.840	440
				327	143.441	143.880	440	543	238.481	238.920	440
				342	150.041	150.480	440	592	260.041	260.480	440

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
611	268.401 a 268.840	440	379	205.633 a 206.176	544	235	2.341 a 2.350	10
616	270.601 271.040	440	437	237.185 237.728	544	248	2.471 2.480	10
621	272.801 273.240	440	452	245.345 245.888	544	263	2.621 2.630	10
B			460	249.697 250.240	544	267	2.661 2.670	10
8	3.809 a 4.352	544	473	256.769 257.312	544	275	2.741 2.750	10
19	9.793 10.336	544	507	275.265 275.808	544	306	3.051 3.060	10
61	32.641 33.184	544	508	275.809 276.352	544	314	3.131 3.140	10
125	67.457 68.000	544	520	282.337 282.880	544	363	3.621 3.630	10
186	100.641 101.184	544	525	285.057 285.600	544	367	3.661 3.670	10
217	117.505 118.048	544	550	298.657 299.200	544	384	3.831 3.840	10
225	121.857 122.400	544	573	311.169 311.712	544	411	4.101 4.110	10
244	132.193 132.736	544	C			417	4.161 4.170	10
339	183.873 184.416	544	73	721 a 730	10	437	4.361 4.370	10
348	188.769 189.312	544	191	1.901 1.910	10	450	4.491 4.500	10
						461	4.601 4.610	10

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1958
 Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1975 (reembolsados a la par)

A						C		
62	15.251 a 15.500	250	945	238.001 a 238.250	250	429	214.001 a 214.500	500
81	20.001 20.250	250	960	239.751 240.000	250	430	214.501 215.000	500
92	22.751 23.000	250	965	241.001 241.250	250	502	250.501 251.000	500
106	26.251 26.500	250	1.029	257.001 257.250	250	513	256.001 256.500	500
143	35.501 35.750	250	1.035	258.501 258.750	250	531	265.001 265.500	500
165	41.001 41.250	250	1.038	259.251 259.500	250	622	310.501 311.000	500
204	50.751 51.000	250	1.047	261.501 261.750	250	644	321.501 322.000	500
222	55.251 55.500	250	1.048	261.751 262.000	250	694	346.501 347.000	500
236	58.751 59.000	250	1.093	273.001 273.250	250	708	353.501 354.000	500
243	60.501 60.750	250	1.101	275.001 275.250	250	712	355.501 356.000	500
275	68.501 68.750	250	1.108	276.751 277.000	250	716	357.501 358.000	500
277	69.001 69.250	250	1.134	283.251 283.500	250	742	370.501 371.000	500
302	75.251 75.500	250	1.184	295.751 296.000	250	757	378.001 378.500	500
303	75.501 75.750	250	1.187	296.501 296.750	250	761	380.001 380.500	500
349	87.001 87.250	250	B			788	393.501 394.000	500
360	89.751 90.000	250	94	46.501 a 47.000	500	823	411.001 411.500	500
421	105.001 105.250	250	95	47.001 47.500	500	876	437.501 438.000	500
423	105.501 105.750	250	126	62.501 63.000	500	C		
436	108.751 109.000	250	133	66.001 66.500	500	51	1.001 a 1.020	20
541	135.001 135.250	250	142	70.501 71.000	500	59	1.161 1.180	20
547	136.501 136.750	250	144	71.501 72.000	500	127	2.521 2.540	20
670	167.251 167.500	250	184	91.501 92.000	500	129	2.561 2.580	20
674	168.251 168.500	250	193	96.001 96.500	500	141	2.801 2.820	20
733	183.001 183.250	250	212	105.501 106.000	500	183	3.641 3.660	20
857	214.001 214.250	250	274	136.501 137.000	500	186	3.701 3.720	20
909	227.001 227.250	250	388	193.501 194.000	500	190	3.781 3.800	20
940	234.751 235.000	250	417	208.001 208.500	500	243	4.841 4.860	20
			422	210.501 211.000	500	258	5.141 5.160	20

Los títulos amortizados en este sorteo se reembolsarán a partir del 31 de diciembre de 1975, no teniendo ya derecho al cobro del vencimiento de 30 de junio de 1976 y siguientes.

Madrid, 10 de diciembre de 1975.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno.—Visto bueno: P., el Director general, José Porcuna Andréu.—9.543-E.

BANCO COMERCIAL ESPAÑOL

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 y de 9 de agosto de 1974, a continuación se publican los tipos de interés máximos que este Banco aplicará a las operaciones pasivas que formalice a partir del 1 de enero de 1976, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifique oficialmente y hasta nuevo aviso.

Porcentaje

Operaciones pasivas

Certificados de depósito a plazo de tres años o más 8,75

Madrid, 9 de enero de 1976.—El Subdirector general, C. San Basilio.—El Interventor general, T. Roy.—267-C.

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravió de los siguientes documentos: Libretas de Caja de Ahorros correspondientes a las cuentas números: 305.417, de la sucursal de Ampuero; número 304.782, de la de Córdoba; números 371.953, 315.128 y 321.305, de la de Madrid; número 300.433, de la de Manresa; número 303.000, de

la de Miranda de Ebro; número 302.457, de la de Orense; número 301.175, de la de Oviedo; número 314.115, de la de Palencia; número 316.551, de la de Ponferrada; número 301.460, de la de Santiago; número 313.431, de la de Sevilla; número 322.372, de la de Torrelavega; números 303.735 y 304.689, de la agencia urbana número 6 de Barcelona; número 302.362, de la agencia urbana número 11 de Barcelona; número 360.417, de la agencia urbana número 3 de Bilbao; números 301.167, 301.169, 301.170, 301.171 y 301.172, de la agencia urbana número 15 de Madrid, y números 301.841 y 300.216, de la agencia urbana número 20 de Madrid y número 316.665, de la sucursal de Madrid.

Resguardos de valores números: 26.979, 65.419, 129.579, 147.961 y 101.623, de la sucursal principal de Barcelona; números 245.502, 253.061, 253.960, 264.881, 287.450 y 324.117, de la de Madrid; números 526.263 y 559.616, de la oficina principal de Santander; números 1.007.818, 1.078.546, 1.080.808, 1.081.758, 1.193.476, 1.217.611, 1.230.460, 1.234.811, 1.382.272, 1.401.557, 1.449.721, 1.488.428, 1.547.288, 1.562.682, 1.620.306, 1.687.698, 1.714.371, 1.730.131, 1.732.438, 1.737.568, 1.737.708, 1.833.441, 1.853.984, 1.868.363, 1.895.776, 1.909.400, 1.948.891, 2.016.319, 2.016.520, 2.036.199, 2.038.331, 2.069.369, 2.070.512, 2.093.240, 2.099.416, 2.115.151, 2.137.680, 2.147.697,

2.202.163, 2.202.214, 2.204.397, 2.208.188, 2.243.112, 2.265.410, 2.288.252, 2.296.242, 2.319.587, 2.330.472, 2.363.908, 2.376.001, 2.382.011, 2.391.951, 2.421.507, 2.435.396, 2.437.115, 2.487.750, 2.492.225, 2.513.391, 2.517.678, 2.525.871, 2.534.362, 2.576.503, 2.621.499, 2.628.586, 2.628.668, 2.640.287, 2.640.417, 2.640.702, 2.648.730, 2.648.731, 2.648.732, 2.660.852, 2.724.745, 2.725.185 y 2.728.594, de la Caja Central de Valores; resguardos de imposición a plazo fijo correspondientes a las cuentas números 622.879, de la sucursal de Astorga; número 705.216, de la de Granada; número 600.039, de la de Jerez de la Frontera; números 475.501, 610.554 y 740.016, de la sucursal de Madrid; número 739.300, de la de Pontevedra; número 622.048, de la de Reinosa; número 620.702, de la de Sahagún; número 612.286, de la de Valencia; números 620.191, 620.275 y 620.308, de la agencia urbana número 3 de Bilbao.

Por medio del presente anuncio, se hace público que, transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo, quedarán anulados aquellos documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 5 de enero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López. 73-8.

BANCO INDUSTRIAL DE GUIPUZCOA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 10), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones que formalice a partir de esta fecha, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferencial Porcentaje	Máximo Porcentaje
Operaciones activas:		
Operaciones a plazo inferior o igual a dieciocho meses:		
Descuento comercial y anticipos respaldados por letras comerciales u otros efectos al cobro ...	7,50	8,00
Demás operaciones ...	8,00	8,50
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años ...		
Operaciones a plazo igual o superior a dos años ...	8,50	9,00
	11,00	14,00
Operaciones pasivas:		
Tipos de interés		
	Porcentaje	
Cuentas corrientes ...	0,50	
Libretas de ahorro ...	2,75	
Imposiciones a plazo de tres meses ...	4,50	
Imposiciones a plazo de seis meses ...	5,50	
Imposiciones y certificados de depósitos a plazo de un año ...	6,00	
Imposiciones y certificados de depósitos a plazo igual o superior a dos años ...	8,50	
Imposiciones y certificados de depósitos a plazo igual o superior a tres años ...	8,75	

San Sebastián, 2 de enero de 1976.—146-C.

BANCO DE PROGRESO, S. A.

A efectos de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de agosto de 1974, se hace público que se mantienen invariables, a partir del 1 de enero de 1976, los tipos de interés, preferenciales y máximos, que fueron fijados para el trimestre último del año 1975 y que serán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

Madrid, 14 de enero de 1976.—E. Medina Fernández, Secretario general.—441-C.

FIDECAJA, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso de la facultad otorgada por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 22 de diciembre de 1975, ha tomado los acuerdos reseñados a continuación:

1.º Aumentar el capital social en la suma de veinticinco millones de pesetas, mediante la emisión de 25.000 nuevas acciones, nominativas, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

2.º Dichas acciones formarán parte integrante de la serie B y llevarán los números del 147.482 al 172.481, ambos inclusive, y tendrán las mismas características y derechos que los Estatutos sociales otorgan a las ya en circulación de dicha serie.

3.º Tendrán derecho preferente para la suscripción de las nuevas acciones los actuales accionistas de la Sociedad en la proporción de una acción nueva por cada catorce de las que posean de la serie A y una acción nueva por cada siete de las que posean de la serie B.

4.º La suscripción tendrá lugar del día 15 del actual mes de enero al día 30 de junio de 1976, en el domicilio de la Sociedad, calle de Alcalá, número 79, todos

los días laborables, de nueve a trece horas de la mañana.

Las acciones no suscritas dentro del indicado período quedarán a disposición del Consejo de Administración de la Sociedad para que proceda por los trámites que se establecen en los Estatutos.

El desembolso de las acciones suscritas por los accionistas se realizará de una sola vez, dentro del plazo mencionado y en el mismo acto de la suscripción, a la par y en efectivo metálico, es decir, 1.000 pesetas por acción.

5.º Las nuevas acciones participarán en los resultados de la Sociedad a partir del día 1 de julio de 1976.

Madrid, 12 de enero de 1976.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Manuel López Navarro.—421-C.

CERVEZAS SAN MARTIN, S. A.

El Consejo de Administración, en su reunión del día 13 de enero de 1976, acordó convocar la Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio social, polígono industrial de San Ciprián de Viñas, el día 7 de febrero de 1976, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, y a las diez treinta horas en segunda convocatoria y con sujeción al siguiente orden del día:

Junta general extraordinaria

Orden del día

- 1.º Reforma del artículo 5.º de los Estatutos, por ampliación del capital social.
- 2.º Redacción y aprobación del acta de esta misma Junta.

Tendrán derecho de asistencia a esta Junta todos los accionistas que posean, como mínimo, cuarenta acciones.

Los que no posean individualmente número de acciones bastantes para la asistencia podrán agruparse a estos efectos,

designando entre ellos la persona que concurra a la Junta en representación de las acciones agrupadas en número suficiente, comunicándolo previamente por escrito a la Sociedad con una antelación superior a las veinticuatro horas de la celebración de la Junta.

Orense, 13 de enero de 1976.—Cervezas San Martín, S. A.—El Presidente, Eulogio Gómez Franqueira.—72-D.

TABACALERA, S. A.

Pago de cantidad a cuenta de dividendo

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el pago de un anticipo de 24,50 pesetas líquidas por acción de la serie A, números 1 al 3.876.492, a cuenta del dividendo del ejercicio económico de 1975, que en su día se apruebe por la Junta general.

El pago de la citada cantidad se efectuará a partir del próximo día 26 del presente mes, mediante la presentación de los extractos de inscripción de acciones, para su estampillado con el número 55, y previa la comprobación necesaria, por los Bancos siguientes o sus sucursales: Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano y Banco Urquijo.

Madrid, 8 de enero de 1976.—El Secretario general, Ursicino Alvarez Suárez.—225-C.

ELFE, S. A.

Comunica que, por acuerdo de la Junta universal de accionistas celebrada el día 6 de noviembre de 1975, ha trasladado su domicilio social de la calle Princesa, número 1, a la avenida de Valladolid, número 19, ambas de esta capital.

Madrid, 7 de enero de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael M. de Salas.—248-C.

IRABURU Y CIA, S. A. DE AUTOMOVILES

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria universal de esta Sociedad, celebrada el día 31 de agosto de 1972, se acordó la disolución de la misma.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto por la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 29 de diciembre de 1975.—El Presidente, Javier Iraburu.—4.682-D.

INGENIERIA TOPOGRAFICA, S. A. (INTO S. A.)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 18 de noviembre de 1975, con asistencia de todo el capital de la Sociedad, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Compañía, según el balance oficial aprobado en la propia fecha.

Activo: Caja, 32.858,74; pérdidas y ganancias, 4.261,26.

Pasivo: Capital, 30.000; reserva legal, 7.120.

Madrid, 7 de enero de 1976.—El Consejero-Gerente.—227-C.

FILO ZARAGOZA, S. A.

(Sociedad de Inversiones Financieras)

Independencia, 22, 3.º

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en los locales sitos en calle Manuel Lalsala, número 6, bajos, de Zaragoza, el día 28 del presente mes de enero, a las trece horas, en primera convocatoria, y,

en su caso, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de aplicación de resultados y gestión de los Administradores, todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1975.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para 1976.
- 3.º Nombramiento de interventores para aprobación y firma del acta de la Junta.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los Estatutos sociales para la asistencia a las Juntas.

Zaragoza, 9 de enero de 1976.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Presidente, Salvador Ibarra Franco.—440-C.

CRECINCO, FONDO DE INVERSION MOBILIARIA

Distribución de beneficios

Se pone en conocimiento de los participantes de «Crecinco, Fondo de Inversión Mobiliaria», que el pasado día 29 de diciembre se descontó del valor liquidativo de la participación del día 26 de diciembre de 1975 la cantidad de 10 pesetas en concepto de beneficios, y que, unidas a las cuatro pesetas repartidas en el mes de junio, suponen 14 pesetas distribuidas durante el año 1975. Han tenido derecho a este reparto de beneficios todas las participaciones existentes al 26 de diciembre de 1975. Los participes que hubieren optado por la reinversión de los beneficios quedan exentos de la comisión de suscripción. Los participes que hubieren optado por percibir dichos beneficios les serán pagados durante el mes de enero de 1976, mediante cheque o transferencia bancaria.

Madrid, 31 de diciembre de 1975.—«Hispanibec, S. A.», Sociedad Gestora del Fondo Crecinco.—437-C.

COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMPSA).

Anuncio del concurso-subasta para la adjudicación de las obras de «Sistema de defensa contra incendios en la instalación de Loeches»

La documentación técnica y administrativa podrá examinarse en las oficinas centrales de la Compañía, calle Capitán Haya, número 41, Madrid, Departamento de Obras y Construcciones (8.ª planta), cual-

quier día laborable, desde las diez a las trece horas.

Fianza provisional: 200.000 pesetas. El plazo de admisión de proposiciones terminará a las diez horas del día 21 de febrero de 1976.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de enero de 1976.—El Vice-secretario general.—125-5.

UNION ELECTRICA, S. A.

Amortización de obligaciones de «Saltos del Alberche, S. A.»

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 310, de fecha 26 de diciembre de 1975, páginas 26764 a 26766, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de obligaciones amortizadas, emisión de 1931, donde dice: «2.031 al 2.030», debe decir: «2.021 al 2.030».

SOCIEDAD ANONIMA DE PLACENCIA DE LAS ARMAS

Convocatoria a la Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, el día 4 de febrero próximo, a las doce y media, en primera convocatoria, y en su defecto en segunda, el siguiente día, en igual sitio y hora y con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Informe sobre la situación de la Sociedad.
- 2.º Autorización para modificar el artículo 27 de los Estatutos sociales.
- 3.º Autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones.
- 4.º Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social.

El derecho de asistencia podrá ejercitarse tramitando los impresos que, según costumbre, se remiten directamente a los señores accionistas.

Placencia de las Armas, 2 de enero de 1976.—El Consejo de Administración.—428-C.

SUMINISTRO DE MATERIALES Y COLOCACION, S. A. (SUMACOSA)

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria,

que se celebrará en el domicilio social, calle Alcántara, número 5, en Madrid, el próximo día 3 de febrero, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora, en segunda convocatoria, el día 4 del mismo mes, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del balance y cuenta de resultados correspondiente al ejercicio de 1975.
- 2.º Formalización y toma de decisión sobre acuerdo de disolución de la Sociedad.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 15 de enero de 1976.—El Director-Gerente.—435-C.

INDUSTRIAS GALVANICAS Y DEL ALUMINIO, S. A.

(IGALUSA)

Junta general extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y 21 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de la Sociedad «Industrias Galvánicas y del Aluminio, S. A.», convoca Junta general extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el próximo día 5 de febrero de 1976, en el domicilio social, sito en La Corredoria (Oviedo), a las doce de la mañana, y con arreglo al siguiente orden del día:

- A) Venta de acciones.
- B) Reducción de capital.
- C) Ampliación de capital.
- D) Ruegos y preguntas.

Caso de no poderse celebrar la Junta por falta de quórum necesario, ésta se celebrará, en segunda convocatoria, el día 6 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo domicilio social.

Oviedo, 9 de enero de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ramón Villanueva Somonte.—124-4.

ESTRUCTURAS RANURADAS METALICAS, S. A.

Reducción de capital

En virtud de acuerdo de la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 24 de diciembre de 1975, se acordó reducir el capital social en 20 millones de pesetas, mediante la anulación y rescate de 2.000 acciones, y quedando el capital reducido a 20 millones de pesetas; lo que se anuncia a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cornellá, 30 de diciembre de 1975.—El Presidente de la Junta general, E. Jofre.—126-5. 1.ª 16-1-1976

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptas.
Suscripción anual:
España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).